

Conmemorando el 17
de Octubre.

Día Internacional para
la erradicación de la
pobreza

EN DEFENSA DEL SISTEMA DE GARANTIA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSION SOCIAL

Octubre 2014

Pobrezia eta giza bazterketaren
aurkako europar sarea Euskadin

Red europea de lucha contra la pobreza
y la exclusión social en Euskadi

European anti poverty network
in the Basque Country



Agradecimientos

Desde la Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social, queremos manifestar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que han colaborado en el desarrollo de las diferentes actuaciones que, en el marco de la conmemoración del 17 de octubre, hemos realizado:

- A María Silvestre y José Ignacio Arrieta, que tan amablemente se prestaron a colaborar con EAPN Euskadi.
- A la Mesa del Parlamento Vasco: Bakartxo Tejería, Juanjo Aguirrezabala, Blanca Roncal, Antonio Damborenea e Iñigo Iturrate.
- A las parlamentarias y parlamentarios que asistieron al acto.
- A los equipos del parlamento: gabinete de presidencia, protocolo, relación con medios.
- A los diferentes medios de comunicación que se han hecho eco de nuestro mensaje.
- A todas aquellas personas que anónimamente nos han prestado su saber hacer y su apoyo.

1. PRESENTACIÓN

- 1.1. Por qué este documento
- 1.2. Contenido del documento
- 1.3. Qué es la red de lucha contra la pobreza y la exclusión social. EAPN Euskadi.

2. CONTEXTUALIZANDO LA CUESTIÓN

- 2.1. La pobreza y la exclusión social como factores estructurales y no como características personales.
- 2.2. Las dificultades del empleo en la función de redistribución de la riqueza.
- 2.3. Los Sistemas de Rentas Mínimas
- 2.4. Las Rentas Mínimas de Inserción en el País Vasco.

3. DEFENSA Y VALORIZACION DEL SISTEMA DE RENTA DE GARANTIA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSION SOCIAL

4. PROPUESTAS PARA SU MEJORA Y CONSOLIDACION

5. ANEXOS:

- 5.1. Manifiesto
- 5.2. Dossier de prensa

1. PRESENTACIÓN

1.1. POR QUÉ ESTE DOCUMENTO

El 17 de octubre se celebra – desde 1993- el día internacional para la erradicación de la pobreza. Con él, la Asamblea General de las Naciones Unidas ([resolución 47/196](#)), quiere concienciar al mundo sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países. Este objetivo es un elemento fundamental del programa de desarrollo de las Naciones Unidas y sigue siendo el elemento central de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de la Agenda para el desarrollo después de 2015.

La Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi (EAPN Euskadi) participa, conjuntamente con la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo –CONGD- y con la Red de Economía Alternativa y Solidaria –REAS- en la celebración de este día con una serie de actos.

Además EAPN Euskadi celebra un acto propio en el que tratamos de centrar el foco de atención en la Comunidad Autónoma del País Vasco; así **constatamos que:**

- **La pobreza y la exclusión social están aumentando en el País Vasco.** Por un lado se ha agravado la situación de aquellas personas y familias que ya se encontraban en situaciones de pobreza y exclusión. Y, por otro lado, aquellas personas y familias que estaban en situación de vulnerabilidad, en la medida en que se van acabando las reservas familiares van cayendo en situaciones de mayor pobreza y exclusión.
- **Los colectivos tradicionales siguen siendo los mas afectados:** Mujeres con menores a su cargo, personas dependientes, personas mayores, inmigrantes, familias con varios menores.
- **A su vez, el sistema de protección social está empeorando.** Partiendo de que el sistema de protección social vasco en general, y en concreto el sistema de Renta de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social es bueno, sobre todo comparativamente con el resto del estado, tenemos que decir que en los últimos años ha empeorado.
- Y, además, se está generando un cierto clima de “**cuestionamiento**” del sistema, no precisamente en clave de revisión y mejora.

Por todo ello, EAPN Euskadi, decidió dedicar el 17 de octubre a lanzar un mensaje claro a toda la sociedad vasca: un mensaje inequívoco de defensa y valorización del Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Una defensa que significa apostar por la consolidación y la mejora del sistema.

Desde esta clave –la defensa del sistema- centramos la conmemoración del 17 de octubre en dos actos: una rueda de prensa para transmitir a la sociedad vasca este mensaje, y una jornada en el parlamento para reflexionar, en ese foro, sobre el valor del sistema.

1.2. EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Hemos estructurado el documento en cinco apartados: cuatro capítulos y un apartado de anexos.

Una presentación que incluye tanto la razón de ser del propio documento como una somera presentación de la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Un apartado dedicado a contextualizar la cuestión, donde hemos querido señalar que la pobreza y la exclusión social son fruto de un modelo de sociedad, son factores estructurales y no personales. También comentamos las dificultades y los límites del empleo cara a facilitar la inclusión social. Y finalmente comentamos lo que son las Rentas Mínimas y señalamos algunos apuntes en relación al sistema de rentas mínimas en el País Vasco.

El tercer capítulo está dedicada a la defensa y puesta en valor del sistema en el País Vasco. Desde una visión crítica y constructiva. Se incluye aquí tanto el Manifiesto elaborado como las ponencias presentadas en la jornada celebrada el 21 de octubre en el Parlamento Vasco.

En el último capítulo, expresamos nuestras propuestas para desarrollar y consolidar el sistema. Resumidamente proponemos una revisión del sistema con el objetivo de que llegue a toda la población que debería llegar. Y un desarrollo de la inclusión, tal y como la propia ley apunta, sistema de inclusión.

En el apartado de anexos, se incluye el manifiesto y un informe sobre la repercusión en los medios de comunicación que hemos obtenido.

1.3. LA RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL: EAPN EUSKADI

- ✖ 39 entidades socias
- ✖ 100.000 personas atendidas
- ✖ 3.000 personas voluntarias y profesionales
- ✖ Trabajando en todo Euskadi

La **Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social European (Anti Poverty Network – EAPN)** es una coalición independiente de ONG y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Estados miembro de la Unión Europea. Esta coalición fue creada en diciembre de 1990 por organizaciones que trabajaban dentro de la Unión Europea con personas que viven en situación de pobreza y exclusión, convirtiéndose en un órgano de consulta por parte del **Consejo de Europa**. Asimismo, EAPN es socio fundador de la **Plataforma Europea de Acción Social**.

La EAPN está comprometida en la erradicación de la pobreza y la exclusión social, busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y su situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea. **EAPN Europa** tiene su sede en Bruselas

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) nace en 1991 y se refunda en 2004 como **red de ONG comprometidas por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social**. Actualmente está compuesta por **18 redes autonómicas**, en el seno de las cuales pueden encontrarse organizaciones tan diversas como fundaciones, federaciones, asociaciones locales y ONG autonómicas y locales, y **15 entidades de ámbito estatal**, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Eapn Euskadi se constituye oficialmente en el año 1997 (inicialmente como EAPN Bizkaia y a partir del 2004 como EAPN Euskadi) con la finalidad de agrupar a las entidades del Tercer Sector implicadas en la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Actualmente la componen 39 organizaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan con diferentes colectivos de personas en situación de exclusión (personas desempleadas, extranjeras, sin hogar, con problemas de drogodependencias, desestructuración social y familiar, minorías....), dispuestas a trabajar en red, para coordinarse, intercambiar experiencias, cualificar a sus miembros, elaborar proyectos comunes, y constituir un grupo de presión con capacidad de interlocución, informando y denunciando las situaciones de pobreza y exclusión, propiciando el debate sociopolítico y presentando alternativas válidas para superar esas situaciones.

MISION

EAPN Euskadi tiene como misión agrupar a las entidades del Tercer Sector de Euskadi implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social dispuestas a trabajar en Red, para coordinarse, intercambiar experiencias, cualificar a sus miembros, elaborar proyectos comunes, y constituir un grupo de presión con capacidad de interlocución, informando y denunciando las situaciones de pobreza y exclusión, propiciando el debate sociopolítico y presentando alternativas válidas para superar esas situaciones.

Para lograr esta Misión, la Red EAPN Euskadi está asociada a la Red de ámbito estatal, y por ende a la Red europea, con las que comparte objetivos y metodologías y participa en sus actividades. Fruto del compromiso con esta misión, las entidades asociadas aportan los recursos acordes con las acciones planteadas y aprobadas por ellas mismas.

VISION

EAPN Euskadi aspira ser valorada y reconocida cómo una alianza de organizaciones que, poniendo a la persona en situación de pobreza y exclusión social en el centro de su actividad, busca erradicar las causas que provocan exclusión social.

De ello se desprende que desea ser percibida como una Red:

- Aglutinadora de organizaciones diversas que se complementan y ayudan.
- Innovadora en la creación de herramientas de coordinación entre entidades.
- Referente para las entidades sociales.
- Crítica ante las políticas sociales.
- Promotora de alternativas concretas que integren y afronten las nuevas situaciones y condiciones de exclusión social.
- Con capacidad de interlocución y representación.
- Con una organización horizontal, plural, independiente y eficaz.
- Agitadora de la conciencia social, sensibilizando a la opinión pública ante esta problemática.

VALORES

EAPN Euskadi en sus relaciones con las organizaciones asociadas, con la Administración Pública, y con la sociedad en general, actuará conforme a los siguientes principios:

- Cooperación y participación en las actividades de la Red a nivel de igualdad entre las entidades miembro como corresponde a una organización horizontal.
- Salvaguarda de la heterogeneidad que genera sinergias y rentabiliza la riqueza que supone la diversidad de sus miembros.
- Opinión propia e independiente, que denuncia situaciones de pobreza y exclusión frente a los poderes públicos y privados y la opinión pública.
- Organización sin ánimo de lucro, transparente y honesta.
- Apuesta por la persona como sujeto individual, con derecho a disponer de igualdad de oportunidades, reconociendo su potencial para superar su situación, y con derecho a defender su diversidad.
- Dar voz y participación a las personas excluidas.

ENTIDADES SOCIAS:

1. ADSIS
2. AGIANTZA
3. AGINTZARI
4. ALDAURI
5. AMIARTE
6. BERRIZTU
7. BETI GIZARTEAN
8. BIDESARI
9. BIZITEGI
10. CARITAS BIZKAIA
11. CEAR EUSKADI
12. COMISION ANTI SIDA ALAVA
13. COMISION ANTI SIDA BIZKAIA
14. CRUZ ROJA EUSKADI
15. FUND. EDE
16. ELKARBANATUZ
17. EMAUS S.COOP.I.S.
18. ESPLAI
19. ETORKINTZA
20. EUSKARRI
21. FONDO FORMACION
22. GAO LACHO DROM
23. FUND. GIZAKIA
24. GOIZTIRI
25. IRSE-EBI ALAVA
26. FUND. ITAKA
27. IZANGAI
28. MARGOTU
29. MEDICOS DEL MUNDO
30. PEÑASCAL
31. RAIS EUSKADI
32. SARTU
33. SECRETARIADO GENERAL GITANO ARABA
34. SORTARAZI
35. T4
36. ZUBIETXE
37. KALE DOR KAYIKO
38. LAGUN ARTEAN
39. SUSTERRA

2. CONTEXTUALIZANDO LA CUESTION

2. 1.- LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMO FACTORES ESTRUCTURALES Y NO COMO CARACTERÍSTICAS PERSONALES

“Destinar parte de nuestros recursos propios a paliar las situaciones más duras de marginalidad ha sido, pues, una opción política clara. De ahí que la lucha contra las nuevas formas de pobreza se haya convertido en un objetivo prioritario, tanto del Gobierno vasco como de las diputaciones forales. Y esto ha sido así porque en Euskadi hemos asumido la marginación no como un problema del que la padece, sino de la sociedad, y como tal, su solución no puede ser patrimonio de nadie, sino responsabilidad de todos”.

Jose Ignacio Arrieta

La cuestión de la exclusión social, de la pobreza, de la marginación... debe entenderse como algo estructural (fruto del modelo socioeconómico vigente) y no como algo propio, intrínseco de las personas que padecen esas situaciones.

Hace ya muchos años, el Comité Económico y Social de la Comisión Europea, decía: “Nadie puede, a priori, ser considerado responsable de su pobreza. La pobreza es un sufrimiento y una injusticia tal que ninguna de sus víctimas podía desearla para sí”.

Sin embargo, tristemente, aún nos encontramos con muchas opiniones culpabilizadoras hacia las personas en situación de pobreza y exclusión. Por un lado el imaginario colectivo que ve a las personas receptoras de ayudas sociales como “parásitos” sociales, por otro lado el mundo de la política, que a veces, actúa condicionada por la intención de voto.

Aclaremos, en primer lugar que pobreza y exclusión social son dos cuestiones diferentes; Jorge Morquecho¹ hacía la siguiente diferenciación:

- **Pobreza:** Dificultad o imposibilidad de acceso a los bienes y servicios propios del nivel medio de bienestar de una determinada sociedad.
- **Exclusión Social:** Imposibilidad o incapacidad para ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el derecho a la educación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y al acceso a un régimen de prestación social.

Esta visión se comparte en la normativa vasca, tanto en el Plan Integral de Lucha contra la Pobreza como en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, en cuya exposición de motivos se dice:

(...)Las administraciones públicas vascas se alertaron, conscientes de que no se trataba de hacer frente únicamente a un fenómeno de pobreza y precariedad en su formulación más clásica –por mucho que estos fueran sus signos más visibles–, sino a una realidad más compleja que, retomando la exposición de motivos de la Ley de 1998, se definía como «la imposibilidad o la incapacidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el acceso a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna, a la protección social»

¹ **Intervención Comunitaria de Euskadi. Acercamiento a la acción social sobre la Exclusión.** Jorge Morquecho Ibáñez. Colección de derechos Humanos “P. Francisco de Vitoria”. Ararteko. Vitoria Gasteiz 1999.

Aceptando esta diferenciación entre pobreza y exclusión, y coincidiendo con la definición que se hace de exclusión social, queremos remarcar que además la exclusión también se viene definiendo como un fenómeno:

Estructural: producida por un sistema socioeconómico concreto, un modelo injusto y excluyente, que prioriza el crecimiento económico a cualquier otra cuestión de índole social o cultural. Jaume Funes, Julio Alguacil (entre otros y otras) hablan de “sociedades exclusógenas”, queriendo hacer hincapié con este término en que son las sociedades las que generan la exclusión de determinados colectivos. Son muchos autores y autoras que inciden, de una u otra manera, en esta idea:

“La exclusión social, es un fenómeno de carácter estructural, de alguna manera inherente a la lógica misma de un sistema económico y social que la genera y alimenta casi irremediablemente”.

J. Subirats y otros.

“Yo me quedo con la idea de que se trata de sociedades exclusógenas; es decir que tienen un funcionamiento que genera exclusiones. Igual nos creemos que antes de 2008 no había crisis y quizá, en ese año tan sólo se acentuó. Ahora vemos que la sociedad no es capaz de integrar a todo el mundo, que los Derechos son muy estructurales y que hay gente que se queda fuera”

I. Zubero

- **Multidimensional:** afecta a diferentes ámbitos (laboral, formativo, económico, social, relacional, etc..) y a la relación entre ellas; presentándose en cada una de ellas elementos que contribuyen a la exclusión y elementos que contribuyen a la inclusión.

“La exclusión social no debe ser entendida como una situación estática y dicotómica: ahora existe exclusión, ahora no; sino que la exclusión social es una realidad donde existen diferentes grados de exclusión provocados por diversos factores externos e internos. Factores referentes al ámbito laboral, económico, financiero, formativo, sociosanitario, residencial, personal, social y relacional y relativos a la ciudadanía y la participación pueden provocar que una misma persona o grupo social pueda pasar de una situación de exclusión social a una de inclusión o viceversa”.

José Luis Tezanos.

- **Creciente y dinámica:** La Exclusión es un proceso más que una situación, que afecta a diversos colectivos. Además, en nuestras sociedades, la población en riesgo de pobreza y exclusión social aumenta considerablemente en los últimos años.

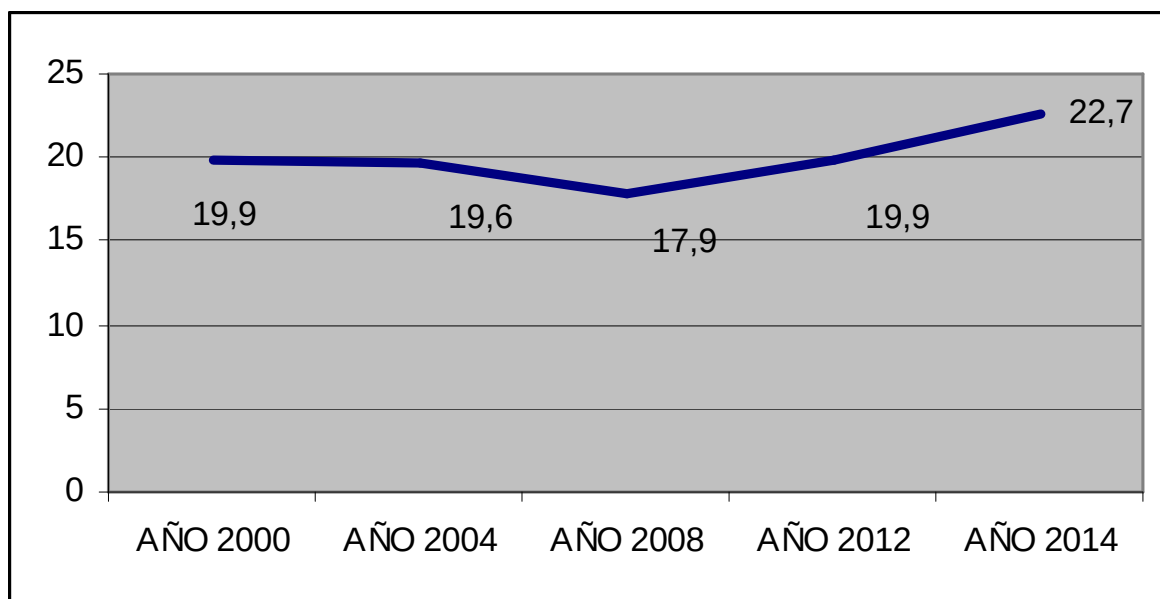
“La exclusión es mucho más un proceso (o un conjunto de procesos) que una situación estable. Y dichos procesos presentan una geometría variable. Es decir, no afectan sólo a grupos predeterminados concretos, más bien al contrario, afectan de forma cambiante a personas y colectivos, a partir de las modificaciones que pueda sufrir la función de vulnerabilidad de éstos a dinámicas de marginación”.

J. Subirats y otros

- En Europa la población en situación de riesgo de pobreza y exclusión ha aumentado de 80 a 124,5 millones, cuando el objetivo era reducirla a 60 millones.

- En Euskadi, utilizando el indicador AROPE² (según los datos reflejados en la EPDS 2014³), la población en riesgo de pobreza y exclusión social ha aumentado del 17,9 en el 2008 al 22,7 en el 2014. De 385.087 a 489.447 personas, 104.360 personas más.

Población en riesgo de pobreza y exclusión (Arope) en Euskadi:



Elaboración propia a partir de los datos de la EPDS 2014

² El indicador AROPE, *At Risk Of Poverty and/or Exclusion*, propuesto por la Unión Europea, hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Este concepto surge de la concepción multidimensional de la exclusión social y de la consecuente necesidad de establecer un único indicador que recoja de manera eficaz situaciones de vulnerabilidad en las cuales la pobreza es sólo uno de los aspectos relevantes.

³ Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco.

2.2. LAS DIFICULTADES Y LOS LÍMITES DEL EMPLEO EN LA FUNCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y COMO MECANISMO DE REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

“Una de las ideas clave del Estado del bienestar ha sido y es la de garantizar unos mínimos materiales al conjunto de la población en general. Históricamente, este objetivo se ha canalizado a través del empleo y de las prestaciones sociales que de éste emanan -prestación por desempleo, pensiones contributivas, etcétera-. Sin embargo, con los cambios que se han dado en el ámbito del trabajo y el empleo, las garantías que antes ofrecía éste se han debilitado, sobre todo como consecuencia de la precarización laboral, y puede observarse cómo cada vez son más los colectivos que quedan parcial o totalmente al margen de la protección social que ofrecía anteriormente el empleo a la mayoría de la población”.

Gorka Moreno

“Lo que no funciona es el mercado de trabajo. Y cada vez va a funcionar peor, no sé si desde la perspectiva de la productividad y el crecimiento económico, pero sí desde la perspectiva de la capacidad protectora del empleo. Es lo que se llama transformación de la norma social de empleo.”

Imanol Zubero

Perspectivas de futuro: ¿mejora o agotamiento del modelo?

El empleo, el trabajo, es uno de los principales, sino el principal, mecanismo de acceso a ingresos, a la ciudadanía y a otros derechos. Incluso en plena época de crisis este rol se sigue admitiendo: *“incluso en este momento actual de crisis el empleo sigue siendo una de las principales vías de inclusión. La inclusión social no pasa sólo por el empleo pero pasa necesariamente también por el empleo, siempre que la persona se encuentre en edad de trabajar, no tenga una incapacidad laboral y que la situación de desempleo no sea el resultado de una opción por desarrollar otro tipo de actividades (formación, cuidado de terceras personas...). En ningún caso se puede renunciar a ver el empleo como la clave de la Inclusión, a pesar de las dificultades”*⁴.

Reconociendo ese papel, ese rol, del empleo, es importante constatar también las siguientes matizaciones:

- Nunca el empleo ha garantizado unos medios de vida suficientes a toda la ciudadanía. En cuanto a la **función redistribuidora** del empleo, la idea clásica de que las personas obtienen unos ingresos suficientes para vivir a través del empleo también presenta sus límites, y no solo en tiempos de crisis, ya hace tiempo se afirmaba que *“un tercio de la población vive hoy en condiciones de pobreza y desventaja social: juventud sin expectativa laboral, minorías étnicas empobrecidas, personas paradas de larga duración, inmigrantes irregulares, mujeres sin trabajo o en la economía sumergida, infancia marginada, tercera edad abandonada”*⁵
- En palabras de Pedro Ibarra, *“el trabajo, cada vez más, tiene una dimensión instrumental, de medio para otros proyectos individuales o colectivos, o para la estricta supervivencia”*⁶. Por

⁴ **Federación Sartu:** Tendencias sociales e inclusión social. 2010.

⁵ **Elena Vilanova y Rosa Vilanova.** Las otras Empresas. Experiencias de Economía Alternativa y Solidaria en el Estado Español. Talasa, Madrid, 1996.

⁶ **Pedro Ibarra:** “Crisis de trabajo, crisis de la cultura de trabajo”. Y si no hay trabajo ¿qué?.

ello el nivel de calidad del empleo cobra mucha importancia. De hecho, no podemos olvidar que en nuestra comunidad emerge con fuerza lo que se está denominando como “trabajadoras y trabajadores pobres”, que significa que entorno a un 10,8% de las personas ocupadas se encuentra por debajo del nivel de la pobreza. Además, hay que señalar el nivel de contratos temporales y el de la economía sumergida, es decir el nivel de empleos precarios, sub-empleos, mini-jobs... Desde hace ya una década se ha venido hablando del “Precariado”, neologismo empleado para referirse a las personas desempleadas y trabajadoras que se encuentran en situación de precariedad prolongada por su bajo nivel de ingresos y por la incertidumbre sobre su futuro laboral.

Por tanto, el empleo tiene que tener una serie de características para que posibilite la inclusión, tiene un valor instrumental que posibilita a la persona:

- Ingresos económicos: Acceso a bienes.
- Reconocimiento social, status.
- Participación social o comunitaria.
- Autonomía personal, independencia.

Por ello, si el empleo al que accede la persona no tiene un nivel de calidad suficiente – economía sumergida, subempleo - posiblemente no contribuya a mejorar su calidad de vida y tampoco contribuya a facilitar la inclusión social. Es decir el trabajo, el empleo, en estos casos no cumple la función de “medio - instrumento” para posibilitar otros proyectos personales o vitales.

Resumiendo; es importante señalar que:

- El modelo de sociedad que tenemos no genera empleo para todas las personas, se demuestra a lo largo de los años, es decir, no se trata de un problema en tiempos de crisis.
- Aún accediendo al empleo, hay trabajadores y trabajadoras pobres.
- Hemos sobrevalorado el empleo como mecanismo de redistribución de la riqueza

2.3. LOS SISTEMAS DE RENTAS MÍNIMAS

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza, EAPN, define los programas de ingresos mínimos como programas de último recurso orientados a garantizar un mínimo estándar de vida a las personas y a sus dependientes cuando no tienen otros medios de apoyo financiero; programas de apoyo económico que aportan una red de seguridad para aquellos que quedan fuera de la cobertura de la Seguridad Social o para los que se les ha acabado ésta. (...) Para ser calificados como adecuados, los programas de ingresos mínimos deben ser concebidos como derecho, estar en relación con el estándar de vida del país, tener una cobertura general y no tener limitación temporal⁷

*“Bajo el nombre de renta o ingreso mínimo se conocen, en los países con un Estado de Bienestar desarrollado, **programas que constituyen una última red de seguridad para que ningún ciudadano viva sin un mínimo de recursos económicos.** Tanto en los diseños bismarckianos o beveridgeanos de seguridad social es habitual prever un mecanismo para quienes no acceden a las prestaciones económicas normales (pensiones, prestaciones por desempleo, etc...) por no haber contribuido, por haberlo hecho de manera insuficientemente, o por incumplir alguno de los requisitos de acceso. La consciencia de que siempre hay alguien que queda fuera de los mecanismos normales ha llevado a establecer esta última red en la práctica totalidad de los países del norte y centro de Europa”.*

Luis Ayala

Incluidos en la denominación de Rentas Mínimas (o Rentas Mínimas de Inserción) se agrupan diferentes programas, prestaciones, dirigidas a personas y/o familias que carezcan de unos ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Suelen comprender una serie de prestaciones económicas y unos procesos de intervención e inclusión social.

Inicialmente, se crearon para proporcionar unos ingresos temporales que permitan cubrir esa carencia, junto con un proceso de intervención social, que en muchos casos está vinculado a la inserción laboral.

En España, como parte del Sistema público de Servicios Sociales, son una competencia exclusiva de las Comunidades y Ciudades Autónomas, por lo que cada una de ellas establece diferentes formas de acceso, requisitos exigidos, medidas complementarias su duración o su cuantía, entre otros; y también se denomina de diferentes maneras. En definitiva, no tenemos un sistema sino varios, y muy diversos además.

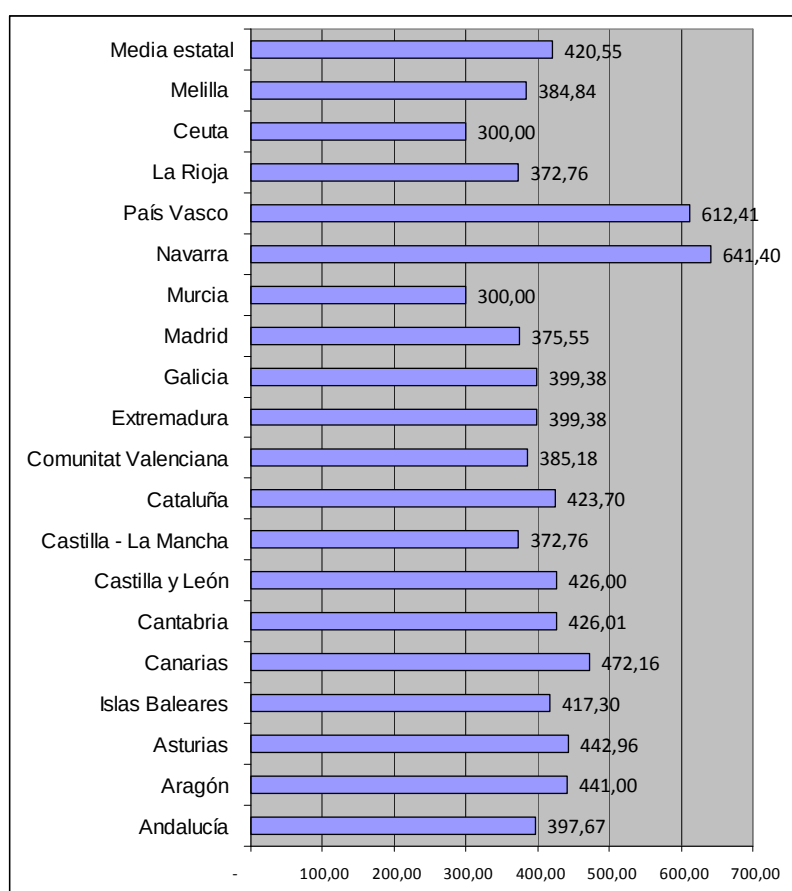
“Dirigiendo ahora la mirada hacia los dispositivos actualmente existentes para apoyar económicamente a los sectores más desfavorecidos, podemos ver que el conjunto del “sistema” de garantía de ingresos mínimos en España es significativamente amplio y complejo. La arquitectura de prestaciones de mínimos que se ha ido montando y desarrollando en nuestro país en las últimas décadas está marcada muy notablemente por la diversidad (según los programas, los colectivos protegidos o los territorios en los que se desarrollan). Nunca fue diseñada como un sistema y por ello presenta múltiples problemas de articulación que le restan eficiencia a la hora de reducir la pobreza y de garantizar unos ingresos mínimos adecuados para toda la población. Si lo llamamos “sistema”, es más como un eufemismo que como un concepto”.

M. Laparra

⁷ Working document on a Framework Directive on Minimum Income. Brussels, European Anti-poverty Network. EAPN (2010).

Hay varios informes relativos a estos sistemas; el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica anualmente el “Informe sobre rentas mínimas de inserción⁸”, en el se pueden encontrar datos relativos a las diferentes comunidades autónomas. También EAPN España publica el informe EMIN⁹, Informe sobre los sistemas de rentas mínimas en España.

No se puede hacer una valoración global del sistema de Rentas Mínimas en España porque, como hemos señalado anteriormente, no es un sistema, sino un mosaico de sistemas diversos, dependientes de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Obviamente esto lleva a unas diferencias territoriales importantes, porque tampoco hay a nivel estatal unos mínimos exigibles a cada Comunidad Autónoma, así podemos ver que, por ejemplo, siendo la media estatal de 420,55, en Navarra y en Euskadi la cantidad mínima que corresponde a una persona está entorno a los 612 – 640 euros mensuales (un tercio más que la media estatal) y en otras comunidades está en 300 – 375, es decir un 25% menos que la media estatal, un 50% menos que Navarra y Euskadi.



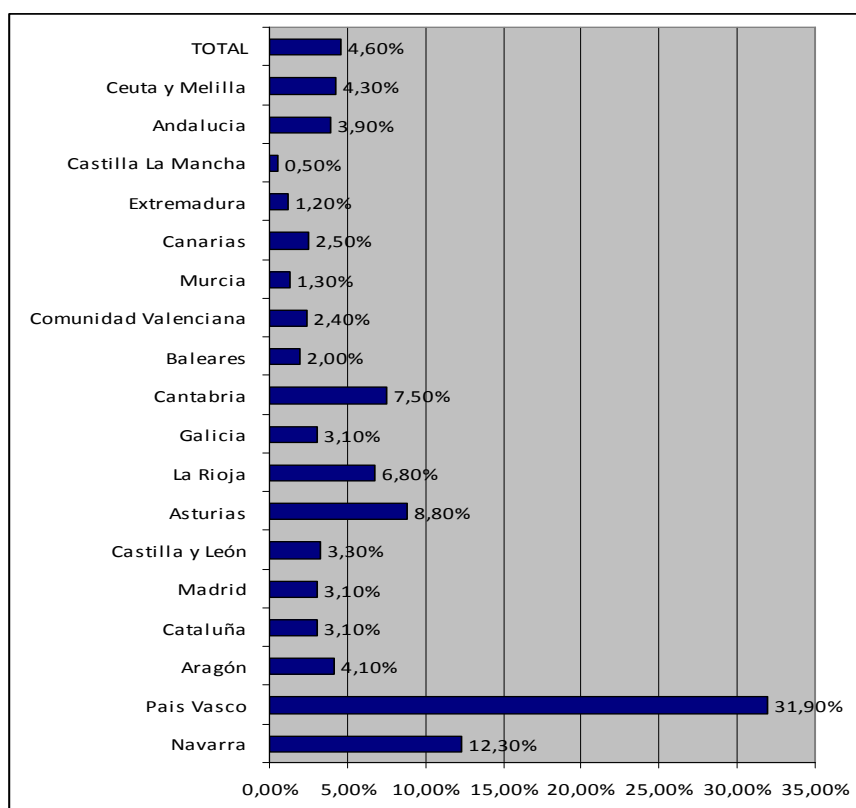
Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013) El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe Sobre Rentas Mínimas de Inserción en 2012.

⁸ Informe de Rentas Mínimas de Inserción - [Año 2012](#) 

⁹ [Informe Emin 2014](#)

Porcentaje de Perceptores y perceptoras por Comunidades Autónomas:

Otra diferencia considerable, además de los importes, se observa atendiendo al porcentaje de la población que accede a estas prestaciones.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en EMIN. Informe sobre los sistemas de rentas mínimas en España. Graciela Malgesini. Eapn España.

Siendo la media del 4,6 a nivel estatal, tenemos comunidades como Navarra que triplican esa media (12,3%), Euskadi que la multiplica por 8 (31,9%) y otras como Castilla La Mancha que solo llega al 0,5%.

Atendiendo a la diferente configuración (por Comunidades Autónomas), desde una perspectiva global, podemos señalar algunas conclusiones:

- Se confirma que hay niveles muy diferentes en el desarrollo de este sistema: Comunidades que superan la media tanto en personas perceptoras como en importes, es el caso de Navarra y País Vasco. Comunidades con un desarrollo muy pobre del sistema: Ceuta, Murcia.
- Se aprecia que es un sistema muy insuficiente para las realidades de pobreza existentes, y muy poco consolidado además (salvo algunas excepciones).

*“Desde su creación, el constante aumento de los recursos financieros asignados a la Rentas Mínimas de las Comunidades y Ciudades Autónomas **oculta una pérdida de extensión e intensidad** (en relación con el número de familias que están en necesidad y las cantidades promedio otorgadas), sobre todo a partir del año 2011 en adelante. A mediano y largo plazo la excesiva burocracia entraña un riesgo para acceder a estas prestaciones. No sólo expulsa del sistema a personas que tienen derecho a la RM, sino que establece una brecha entre estas personas y el sistema de servicios sociales, y en esa medida se dificulta el acceso presente y futuro a otras prestaciones, ayudas y derechos”.*

- Un sistema que es necesario mantener y consolidar. Revisar para mejorar, en ningún caso cabe la opción de aplicar recortes en el sistema.

Mantener, en primer lugar, porque la realidad social exige la existencia de un sistema de protección social que favorezca una sociedad cohesionada, por un lado, y que permita a la ciudadanía, a toda la ciudadanía, un nivel de vida mínimamente digno.

Mejorar el sistema porque es insuficiente a todas luces. Hay diferentes estudios e informes que demuestran esta cuestión, desde el propio Informe EMIN elaborado por EAPN España en 2014 y ya citado, como:

El último informe Foessa¹⁰:

“Las grietas de la cohesión social son ahora más anchas en España: la fractura social se ha ensanchado un 45% en este periodo. Además, cada vez se acumulan más tipos de problemas en los hogares afectados por la exclusión social, más allá de su capacidad económica”.

El informe de Miguel Laparra: La garantía de unos ingresos mínimos para todos: una reforma necesaria para mantener la cohesión social y preservar el capital humano¹¹.

“La crisis ha mostrado el agotamiento de los dispositivos tradicionales de protección social y las nuevas medidas coyunturales puestas en marcha se han mostrado muy insuficientes en un ciclo largo de crisis. La previsión de futuro nos dice que estos efectos no tendrán una solución inmediata y que los problemas de pobreza severa y exclusión social que se han generado tardarán mucho tiempo en resolverse si no tomamos medidas específicas para ello. Parece razonable pararse por tanto a revisar el conjunto del sistema de protección social, especialmente aquellos dispositivos destinados a los sectores más necesitados, el conjunto de garantía de ingresos mínimos”.

¹⁰ VIII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España. Fundación Foessa. 2014.
<http://www.foessa2014.es/informe/>

¹¹ Riesgos de pobreza, ingresos mínimos y servicios sociales. Círculo Cívico de Opinión. Cuadernos 10. 2013.

2.4. LAS RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN EN EL PAÍS VASCO

“A finales de la década de 1980, la decisión de poner en marcha en Euskadi un plan de lucha contra la pobreza se concreta en el establecimiento del primer sistema complementario de garantía de ingresos impulsado por un Gobierno autonómico. Este movimiento facilitará la posterior extensión de modelos más o menos similares al resto de comunidades autónomas del Estado, y dará lugar, en paralelo, a la consolidación de uno de los pocos ejemplos de rentas mínimas autonómicas con entidad comparable a las impulsadas en los Estados socialmente más avanzados de la Unión Europea”.

Luis Sanzo

El sistema de Rentas Mínimas en Euskadi, tiene su origen en el Plan Integral contra la Pobreza para Euskadi en la Europa del 93, a final de los años 80. A destacar que es un plan en cuya elaboración participan, además del Gobierno Vasco, las Diputaciones y los Ayuntamientos; que en esa época estaban gobernadas por diferentes partidos.

Realmente este hecho supone un hito a nivel estatal, ya que no había precedentes, y de hecho este paso dado en Euskadi supone un acicate para el resto de Comunidades Autónomas, que posteriormente van instaurando sistemas en esta línea.

También podemos decir que, en opinión de diversos autores, el sistema vasco, es el único a nivel estatal homologable a los sistemas europeos.

“Sin embargo, la realidad de estos programas autonómicos es muy heterogénea y solamente en algunos sitios (especialmente en el País Vasco y quizás, hasta cierto punto, también en Navarra) han llegado a constituir un programa de ingresos mínimos comparable con los estándares europeos”.

Miguel Laparra

Inicialmente se diseñó en base a tres niveles y cuatro líneas programáticas

NIVELES	LINEAS PROGRAMATICAS
1.- Atención a quienes no tienen ingresos	1.- Asignar un “salario social” por unidad familiar al objeto de ir garantizando progresivamente ingresos “similares” o “equivalentes” a los percibidos hoy por aquellas personas que, no trabajando, son titulares de pensiones contributivas (desempleo, viudedad y orfandad) o están acogidas a la ley de Integración Social del Minusválido o al Fondo de asistencia Social.
2.- Atención a situaciones de emergencia social	2.- Establecer prestaciones sociales que permitan a cualquier persona de la Comunidad Autónoma del País vasco hacer frente a situaciones de emergencia social.
3.- Aplicación de medidas sectoriales de lucha contra la pobreza.	3.- Organizar, en torno a los Centros de Servicios Sociales la coordinación y ejecución de los programas específicos, ya en vigor, relativos a la ayuda a domicilio, prevención, voluntariado social y servicios de urgencia.
	4.- Elaborar un Plan General que coordine e integre todas las acciones interinstitucionales e interdepartamentales contra la pobreza.

Desde entonces hasta ahora ha habido diversas regulaciones; inicialmente, año 1989, se regula la concesión del **Ingreso Mínimo Familiar** – que posteriormente sería Ingreso Mínimo de Inserción,

posteriormente Renta Básica y actualmente Renta de Garantía de Ingresos-; con dos objetivos fundamentales:

- **Facilitar Ingresos:** Dotar de medios económicos regulares y estables suficientes para atender las necesidades básicas de la vida, a aquellas unidades familiares que carecen de recursos.
- **Facilitar la Inclusión:** Posibilitar la salida de la situación de marginación en que se encuentran dichas familias.

Partiendo de que esos eran los dos objetivos fundamentales del plan, también hay que decir que la preocupación mayor era la cobertura de las necesidades básicas, sin que ello quite que también se quería facilitar la inclusión (para evitar la cronificación en el sistema).

A lo largo de los años se van dando varias modificaciones legislativas:

- Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de Derechos Sociales
- Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.

En general, en los diferentes desarrollos legislativos, siempre se han mantenido dos objetivos, los mismos que al inicio; (1) Garantizar unos ingresos mínimos y (2) Facilitar la inclusión social. Pero haciendo un análisis rápido diríamos que ambos objetivos no se desarrollan con el mismo nivel de importancia:

1. La cuestión de los ingresos se ha desarrollado ampliamente (unas veces en positivo, otras en negativo, desde nuestro punto de vista):

A nivel de apoyo económico, hay que decir que no se trata solamente de ayuda para la cobertura de las necesidades básicas, sino que se han tenido en cuenta otro tipo de necesidades económicas diferentes:

Inicialmente dos tipos de ayudas:

- Ayuda para la cobertura de las necesidades básicas, inicialmente a través del Ingreso Mínimo Familiar –IMF) posteriormente del Ingreso Mínimo de Inserción – IMI- luego de la Renta Básica –RB- hasta la actual Renta de Garantía de Ingresos – RGI-. Actualmente se define como una prestación económica mensual para atender las necesidades básicas de las personas y familias que no disponen de recursos suficientes. Incluye tanto a personas en situación de trabajar como a pensionistas, a personas con incapacidad permanente absoluta o no insertables laboralmente.
- Ayuda de Emergencia Social – AES- Inicialmente pensada para hacer frente a situaciones de emergencia social. Pero lo que destaca a este nivel es el gasto en cuestiones relacionadas con la vivienda (alquileres, hipotecas, gastos de energía...)

En otros momentos se van desarrollando otro tipo de ayudas:

- Estímulos al empleo: Que garantiza a la población beneficiaria de la RGI un mayor nivel de ingresos en caso de acceso a un trabajo.
- Pensión Complementaria de Vivienda: Es una prestación periódica, con importe máximo de 250 euros, para cubrir las necesidades relacionadas con la vivienda o alojamiento habitual de las personas titulares de la RGI, esto es, los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de las modalidades de arrendamiento, alquiler, coarriendo, hospedaje y alquiler de habitaciones.

2. La cuestión de la inclusión sigue estando pendiente de un desarrollo eficaz.

Sin embargo la cuestión de la Inclusión no ha tenido esos niveles de desarrollo; se subsidia a otros sistemas, principalmente el de empleo; se reduce así la inclusión a la “inclusión laboral”. En sus inicios se desarrolló, además de una vinculación con las políticas activas de empleo, toda una oferta de recursos (talleres, cursos, etc.. de formación socio-personal, habilidades sociales, etc...) conveniadas con el **Tercer Sector**, y los Servicios Sociales de Base en clave de **contraprestación**.

Con el discurso del tiempo también se avanzó en la línea de Auzolanes, Betikolanes... programas que conjugaban un contrato de trabajo (temporal y a tiempo parcial) con formación y una serie de medidas de apoyo socio – personal.

A nivel teórico se ha avanzado en la línea de la Inclusión Activa, pero en la práctica esta línea de trabajo se ha quedado estancada. De hecho no hay un Plan de Inclusión real y eficaz en marcha, ni nunca lo ha habido; el III Plan Vasco de Inclusión Activa presenta graves errores tanto de diagnóstico como de diseño que lo anulan en la práctica, no sirve para facilitar la inclusión.

Sin embargo es obvio que:

- El esquema de la “contraprestación” no ha funcionado nunca, ni a nivel teórico, porque realmente la ley reconoce el doble derecho – la ayuda económica y el derecho a la inclusión-, por lo tanto no tiene sentido el carácter de la contraprestación (como te damos una ayuda económica tienes que...) y desde el punto de vista de práctica porque no hay ofertas de empleo.
- El mercado laboral ordinario no acoge ni integra a una gran parte de personas (personas en situación de exclusión, con problemas de salud mental, jóvenes en busca del primer empleo, inmigrantes, mujeres, etc..), y menos en unos momentos de crisis de empleo como los actuales.
- Una parte importante de las personas perceptoras de la RGI no están en disposición ni condición de trabajar.

Qué valoración cabe hacer del sistema vasco de Rentas Mínimas:

“El caso vasco merece la pena ser reseñado especialmente, por varios motivos:

- *El alto nivel de cobertura de la renta mínima.*
- *La cuantía comparativamente alta de la prestación.*
- *La existencia de prestaciones complementarias de carácter finalista, para vivienda y para otras necesidades básicas.*
- *El desarrollo de un programa (relativamente) amplio de incentivos al empleo que permite acumular estas prestaciones con las rentas del trabajo hasta niveles muy superiores a los de la cuantía básica”.*

Miguel Laparra

El País Vasco tiene tasas de pobreza, inferiores a la media europea y estatal, por la puesta en marcha, hace aproximadamente 25 años, del Plan de Lucha contra la pobreza, origen del actual sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Sin estas medidas, hoy día las tasas de pobreza en Euskadi serían similares a las del resto del estado. Por tanto, lo primero a señalar es la aportación positiva del sistema cara a mantener unos niveles de cohesión social; y en este sentido, y frente a las críticas que se hacen, consideramos que es un sistema necesario e imprescindible para lograr una sociedad vasca cohesionada.

El sistema permite a una parte de la población mantener unos ciertos niveles de calidad de vida: 65.000 titulares de la RGI, unas 118.000 personas.

Pero además, también hay que tener en cuenta que éste sistema también ha contribuido a mantener 26.770 puestos de trabajo y que sin éstas ayudas sociales el PIB se habría reducido un 2%. Es decir, además de un impacto positivo en el ámbito de la calidad de vida de unas personas concretas, las directamente beneficiadas, el resto de la sociedad también se beneficia, tanto por los niveles de cohesión social, como por las cuestiones de índole laboral y económico que hemos comentado.

Recientemente los grupos políticos EH Bildu, PSE y PNV hacían en el Parlamento Vasco una declaración, en defensa del sistema. De ella podemos reseñar: *“El sistema vasco de protección Social es un referente, que constituye una amenaza para quienes no creen en los valores de la justicia social o la igualdad de derechos entre la ciudadanía. (...)Lo que nos corresponde como responsables políticos es fortalecer y hacer sostenible en el tiempo el sistema de bienestar social por el que destaca Euskadi. Eso, y solo eso, repercutirá en el bienestar de la sociedad vasca.”*¹²

Por supuesto también hay que señalar áreas de mejora; desde nuestro punto de vista dos son las principales mejoras que el sistema requiere, dejando aparte las cuestiones de la gestión del sistema:

- En primer lugar, y tal y como hemos venido manteniendo, es necesario el desarrollo de la ley en lo que se refiere a la Inclusión.
- En segundo lugar el sistema debe revisarse para hacer que realmente llegue a todas las personas que, desde una situación de necesidad social, podrían (deberían) ser beneficiarias del mismo. En palabras de Luis Sanzo: *“El hecho de que algunos colectivos quedan excluidos del acceso a la RGI pone de manifiesto los límites del sistema de prestaciones para llegar a todas las personas en situación de necesidad”*.

¹² [Declaración del PNV, EH Bildu y PSE sobre la RGI](#)

3. DEFENSA Y PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DE GARANTIA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSION SOCIAL

EAPN nace para abordar la cuestión de la pobreza y la exclusión social. Consideramos ambos fenómenos como estructurales, derivados del sistema socioeconómico vigente. El empleo, desde el punto de vista de la redistribución de la riqueza y de la inclusión social, no consigue garantizar ni lo uno ni lo otro. Hoy día tenemos mayores niveles de pobreza y exclusión que en el año 2000. Nuestra sociedad cada vez está menos cohesionada y presenta unos niveles de mayor injusticia social. Todo ello hace que el modelo socioeconómico sea cuestionado a nivel ético.

Desde nuestro posicionamiento ideológico y ético, consideramos fundamental garantizar el derecho a la existencia; garantizar a toda la ciudadanía unos ingresos suficientes que le permitan vivir con unos mínimos de dignidad.

Con esta voluntad se implantó en Euskadi hace 25 años la Renta de Garantía de Ingresos, que a lo largo de los años se ha convertido en una medida:

- Fundamental para reducir y contener la pobreza en Euskadi.
- Favorecedora de la cohesión social
- Que sitúa la pobreza y la exclusión como factores estructurales y no personales

Por otra parte, también con la voluntad de garantizar a la ciudadanía el derecho a unos mínimos de dignidad se viene planteando desde hace tiempo la Renta Básica Universal y a este respecto desde EAPN Euskadi consideramos que esta propuesta:

- Al estar dedicada a toda la ciudadanía, no estigmatiza a quienes la perciben.
- Al ser una cantidad al margen de los otros ingresos que pueda percibir la persona, no supone un techo, un tope, sino un suelo, un mínimo, en este sentido la RBU garantiza a toda la ciudadanía un mínimo de dignidad.
- Supone equiparar el sistema a otros sistemas universales como la sanidad o la educación.

Implantar un sistema de Renta Básica Universal requiere plantear tanto la financiación del sistema, como la aceptación social y política. Por aceptación social y política nos referimos a que la propuesta cuente con la legitimidad suficiente a nivel social y que esté en la agenda política.

Y, a este respecto, señalar que si bien en la definición de la propuesta –Qué es la renta Básica Universal y por qué es deseable, hay un consenso suficiente; sin embargo en la viabilidad de la propuesta no ocurre lo mismo. Por ello EAPN considera oportuno:

- Explorar la colaboración con las iniciativas que están impulsando la renta básica universal, especialmente con la propia Red de Renta Básica Universal.
- Seguir reflexionando sobre la cuestión de la viabilidad.

Por lo tanto; en relación a la propuesta de Renta Básica Universal EAPN va a seguir estudiando la viabilidad de la propuesta.

Y en relación al Sistema de Renta de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, EAPN considera que ahora es el momento de:

- Consolidar el sistema y reforzarlo para atender a las necesidades crecientes.
- Acompañar el Sistema de Garantía de Ingresos con un Sistema de Inclusión que facilite a las personas no solo tener cubiertas sus necesidades básicas, sino también participar de pleno derecho en la sociedad.

Entendemos que el sistema de Renta de garantía de Ingresos y para la Inclusión Social es una pieza clave en el conjunto del sistema de protección social de Euskadi. Además es un sistema referente a nivel estatal, que ha demostrado su valor, principalmente para mantener unos niveles de bienestar social entre la población vasca.

También somos conscientes de que la población en riesgo de pobreza y exclusión está aumentando en el País Vasco: del 17,9% en 2008 al 22,7% en 2014. Por tanto, es necesario acometer las revisiones necesarias y establecer las mejoras pertinentes para conseguir el doble objetivo del sistema: garantizar unos determinados niveles de vida de la población vasca y favorecer los procesos de inclusión necesarios y pertinentes para que toda la ciudadanía vasca pueda formar parte de la sociedad en igualdad de condiciones, en igualdad de derechos y deberes. Revisiones y mejoras, para consolidar el sistema, nunca para acometer recortes.

Por ambas cuestiones consideramos que, en el momento actual, es necesario mantener y consolidar el sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Esto quiere decir, al menos:

1. Mantener: Defender y poner en valor el sistema:

Para ello EAPN Euskadi decidió centrar el 17 de Octubre de 2014 – día internacional para la erradicación de la pobreza – en la defensa y puesta en valor del sistema. Y con ese fin elaboramos un manifiesto que se presentó en una rueda de prensa el propio 17 de octubre. En este contexto organizamos unas jornadas el 21 de octubre en el Parlamento Vasco.

2. Consolidar: Desarrollar el sistema, articular estrategias de inclusión.

Para consolidar el sistema es necesario, revisar su funcionamiento en clave de mejora –nunca de recortes- actualizarlo y ajustarlo a las necesidades actuales; y reforzar, desarrollar el apartado de la inclusión tal y como la propia ley señala.

3.1. Manifiesto 17 de octubre de 2014

DIA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA

PARA ERRADICAR LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL EN EUSKADI ES NECESARIO CONSOLIDAR EL SISTEMA DE GARANTIA DE INGRESOS Y PARA LA EXCLUSION SOCIAL

Hoy en día, a nivel mundial, más de 1.300 millones de personas viven con menos de un dólar por día, y 2.800 millones con menos de dos dólares. En Europa son 124,5 millones de personas los que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, hace unos pocos años eran 80 millones. En menos de una década la pobreza en Europa ha aumentado más de un 50%.

En la CAPV, las situaciones de vulnerabilidad, de empobrecimiento, de fragilidad están aumentando, cada vez más ciudadanos y ciudadanas ven mermar su calidad de vida. Además la crisis y los recortes habidos en el ámbito de la protección social, han agravado esta situación. Por ello este día adquiere, si cabe, mayor significado

La Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social de Euskadi – EAPN Euskadi – manifiesta hoy, que para combatir la pobreza y la exclusión social en Euskadi es indispensable la consolidación del Sistema para la Garantía de Ingresos y la Inclusión Social.

Según la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2012 del Gobierno Vasco, el 19,9% de la población vasca está en riesgo de pobreza y exclusión; Euskadi se sitúa 3,5 puntos por debajo de la media europea y 7,1 puntos por debajo de la media estatal.

Estas tasas de pobreza, inferiores a la media europea y estatal, se debe principalmente a la puesta en marcha, hace aproximadamente 25 años, del Plan de Lucha contra la pobreza, origen del actual Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Sin estas medidas, hoy día las tasas de pobreza en Euskadi serían similares a las del resto del estado.

Pero además, éste sistema también ha contribuido a mantener 26.770 puestos de trabajo y que sin éstas ayudas sociales el PIB se habría reducido un 2%.

Por tanto, hoy 17 de octubre, día internacional para la erradicación de la pobreza, la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social quiere lanzar un mensaje claro, un **mensaje inequívoco de defensa del Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social**.

Y por ello pedimos a la sociedad vasca, a una sociedad solidaria como la vasca, que defienda este Sistema como se defiende la sanidad o la educación vasca. **Nos beneficia a todos y todas, es uno de los pilares de una sociedad vasca cohesionada, inclusiva y justa.**

Una demanda que extendemos a los grupos políticos para que ratifiquen hoy en día la iniciativa que tuvieron hace 25 años de implementar un plan de lucha contra la pobreza, que tenía como finalidad construir una Euskadi solidaria e inclusiva, sin dejar a nadie en la cuneta. Les pedimos ahora que trabajen para consolidar y desarrollar el sistema.

3.2. JORNADA: EL VALOR DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Celebramos una jornada el 21 de octubre, en el Parlamento Vasco, con el siguiente programa:

- **9,15.-** Recepción de la Mesa del Parlamento a la Junta Directiva de EAPN Euskadi.
- **9,30.-** Presentación de la Conferencia:
Presidenta del Parlamento Vasco: Bakartxo Tejeria
Presidencia de EAPN Euskadi: Manu Moreno.
- **9,45.-** Conferencia:
Moderación a cargo de Marta Senz, Secretaria de la Junta Directiva de EAPN
José Ignacio Arrieta: Reivindicando el sistema de garantía de Ingresos y para la inclusión Social
María Silvestre: El impacto del sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social
- **11,00.-** Preguntas y cierre

Acudieron representantes de los grupos parlamentarios y representantes de entidades sociales, aproximadamente unas 50 personas.

3.2.1. Intervención de Manu Moreno. Presidente de EAPN Euskadi

Desde la red de lucha contra la pobreza y la exclusión, EAPN Euskadi, agradecemos la oportunidad de poder realizar este acto en el Parlamento Vasco. Y agradecemos a todas las personas que nos estáis acompañando esta mañana, especialmente a la presidenta del Parlamento Bakartxo Tejería, y a José Ignacio Arrieta y María Silvestre que han aceptado la invitación para participar y compartir sus reflexiones.

Cada 17 de Octubre, desde 1993, y promovido desde la Asamblea General de las Naciones Unidas, se celebra el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Este día quiere concienciar al mundo sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países. Y en este contexto, desde la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión –EAPN Euskadi- nos planteamos realizar este acto aquí, en el Parlamento Vasco, el lugar representativo de toda la ciudadanía vasca.

En primer lugar para acercar hoy, aquí, la MISION y a las personas de la red. Porque... ¿qué mejor lugar para hablar de cómo acabar con la pobreza y la exclusión? Y ¿qué mejor lugar para acercar a las personas que acompañamos? A las personas que peor lo están pasando en nuestra sociedad. Y en segundo lugar porque queremos aprovechar este marco para hacer una defensa contundente del sistema de garantía de ingresos y para la inclusión social. Porque,... ¿cómo sería nuestra sociedad de no habernos dotado de un sistema de protección social como el que tenemos?

En Euskadi, EAPN y otras redes que trabajan en favor de la inclusión social, nos hemos sumado a la conmemoración del 17 de octubre para ser altavoz de las personas que viven las mayores dificultades. Personas y familias que viven situaciones de pobreza y exclusión y que acompañamos desde nuestras organizaciones. La red, como expresión de la sociedad civil organizada, agrupa a 39 entidades de la Comunidad Autónoma que gracias al trabajo de más de 3.000 personas (voluntarias y contratadas) y un importante apoyo social, atienden a más de 100.000 personas.

En este contexto, desde la apuesta por una sociedad más justa, una sociedad que se preocupe del bienestar de su ciudadanía. Una sociedad que se construya desde la centralidad de la persona y no desde el poder del mercado, en EAPN Euskadi queremos hacer un llamamiento a la sociedad vasca en general y a la clase política en particular a que trabajemos conjuntamente para erradicar la pobreza y la exclusión. A que se desarrollen políticas que favorezcan la inclusión. Mensajes e iniciativas que sirvan para construir, y no que provoquen confrontación social y pérdida de derechos.

En nuestro entorno cercano las situaciones de vulnerabilidad, de empobrecimiento, de fragilidad,... están aumentando. Cada vez más ciudadanos y ciudadanas ven mermar su calidad de vida. Además la crisis y los recortes habidos en el ámbito de la protección social, han agravado esta situación. Por ello, desde la Red manifestamos que para combatir la pobreza y la exclusión social es indispensable la consolidación del sistema de protección social. Consolidación y desarrollo. Sí. Porque no debemos olvidar a las personas que aún y todo, se quedan fuera del sistema o que carecen de oportunidades para lograr su inclusión social, en definitiva, para tener una vida mínimamente digna.

Por tanto, desde la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social de Euskadi queremos lanzar un mensaje claro, un mensaje inequívoco de defensa del Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Un sistema que ha contribuido a la reducción de las tasas de pobreza y desigualdad, manteniendo puestos de trabajo, favoreciendo el consumo y, por supuesto, apoyando la cohesión social.

Y hacemos dos demandas, la primera a la sociedad vasca. A una sociedad solidaria como la nuestra, que defienda este Sistema como se defiende la sanidad o la educación. Nos beneficia a todas las personas. Y es uno de los pilares de una sociedad cohesionada, inclusiva y justa.

Y la segunda demanda a los grupos políticos. Para que ratifiquen hoy en día la iniciativa que tuvieron hace 25 años de implementar un plan de lucha contra la pobreza, que tenía como finalidad construir una Euskadi solidaria e inclusiva. En un escenario también complejo, como en el que vivimos hoy en día, tuvieron la valentía de afrontar la realidad en clave constructiva y de derechos, sin dejar a nadie en la cuneta. Y desde la responsabilidad pública, desde el trabajo conjunto, a pesar de las diferencias, apostaron por primar el “bien común” y desarrollar el germen de lo que ahora conocemos como “la RGI”. Les pedimos ahora que actualicen su compromiso y trabajen para consolidar y desarrollar el sistema. Por nuestra parte, mostramos la disponibilidad y nuestro compromiso para trabajar conjuntamente en aquellas iniciativas que favorezcan y afiancen los derechos de todas las personas.

Manu Moreno: Presidente de la Red Europea de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Euskadi. Coordinador general de Cáritas Bizkaia.

3.2.2. Intervención de María Silvestre

¿Qué representa la RGI? Reflexiones sobre el modelo social, político y económico

Establecer un sistema público que asuma la responsabilidad de prestaciones como la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) no solo necesita un marco legal, también necesita una amplia legitimidad política y social y la asunción de principios universales y redistributivos. Asimismo, es necesaria una concepción del Estado como Estado social e interventor, un estado que asume su intervención en el mercado para redistribuir y para mitigar o limitar las injusticias sociales que este crea o pueda crear.

No es posible entender el porqué de prestaciones como la RGI sin entender el contexto en el que fueron establecidas y sin realizar un esfuerzo por contextualizar las razones políticas e ideológicas que hoy permiten a unos defenderlas y a otros cuestionarlas.

Las cíclicas crisis económicas que ha sufrido nuestro sistema económico a lo largo del siglo XX y en los inicios del siglo XXI han tenido, y están teniendo, una incidencia significativa en la sucesiva creación, consolidación y reforma de los Estados de bienestar y en la definición de cuál es su papel y cuál debe ser su incidencia en la economía y en la sociedad civil.

Realizaremos un breve recorrido por lo el impacto que las diferentes crisis económicas han tenido y están teniendo en el Estado de Bienestar. La crisis de 1929 trajo consigo las propuestas keynesianas para superarla sin que supusiera un cuestionamiento del modelo económico ni la naturaleza del mercado. Lo que Keynes pretendía cuando propuso incentivar la demanda agregada a través de la intervención pública era incidir sobre una crisis de la demanda, no cuestionar el modelo capitalista, ni tan siquiera promover un modelo más justo y redistributivo. Fue en la llamada época dorada del Estado de bienestar, entre 1945 y 1973, cuando el Estado social va a estar progresivamente asociado a ideas como la igualdad, la equidad, la justicia social, la redistribución, etc. Después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados occidentales acordaron un modelo político y económico que contestaba tanto a los recién derrotados fascismos como al pujante sistema comunista, se trataba de la economía mixta que afirmaba la democracia en lo político y el mercado en lo económico. Dicho modelo era factible en el Estado de bienestar, un estado interventor que no fue puesto en cuestión abiertamente por ninguna formación política hasta la crisis de 1973.

Durante esos treinta años la izquierda europea, que había tenido que abandonar los postulados de la revolución comunista convirtieron el Estado de bienestar en el paradigma central de su nueva articulación ideológica: el Estado de bienestar representaba la posibilidad de socializar la economía y el propio estado, representaba la oportunidad para la reforma social. Fueron años de crecimiento económico y progreso social, fueron años también de consolidación del Estado de bienestar. Sin embargo, no todos los Estados de bienestar se edificaron sobre los mismos principios. Es de sobras conocida la tipología que Gösta Esping Andersen¹³ realizó en base a variables tan reconocidas como la desmercantilización y la estratificación social: estados escandinavos, estados bismarkianos y estados liberales. En suma: universalismo, meritocracia o asistencialismo como principios básicos, respectivamente.

Es importante reconocer la distinción, pero también es importante recuperar la crítica feminista de autoras como Orloff¹⁴, que reivindicaron la importancia de tener en cuenta el bienestar no remunerado generado en el ámbito privado principalmente por las mujeres. Críticas aceptadas por Esping Andersen¹⁵ quien no habla ya tan solo de desmercantilización sino de desfamilización, si bien cabría preguntarse si sería posible hablar también de des-feminización de la generación de bienestar

¹³ ESPING-ANDERSEN, Gösta (1990). *Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge, Polity Press.

¹⁴ ORLOFF, Ann Shola (1996). «Gender in the welfare state», *Annual Review of Sociology*, 22: 51-78

¹⁵ ESPING-ANDERSEN, Gösta (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*, Oxford, Oxford University Press.

no remunerado, no reconocido y desvalorizado. En suma: ¿hasta qué punto es capaz el Estado de responder a las necesidades de los individuos fuera del mercado –desmercantización- y fuera de la familia –desfamilización-? Cuanto más capaz sea, más presencia habrá del principio de universalización. En mi opinión, si además somos capaces de introducir la des-feminización del cuidado, estaremos más cerca de la corresponsabilidad en la provisión del bienestar.

La crisis de 1973, crisis de la oferta en la que las recetas de intervencionismo keynesiano no funcionaron, supuso la ruptura del consenso político e ideológico en torno al Estado de bienestar, y las críticas neoconservadoras (crisis cultural), las críticas neoliberales (crisis de la democracia) y las críticas neomarxistas (contradicción básica del sistema) se enfrentaron al solitario posibilismo socialdemócrata, único defensor del Estado de bienestar keynesiano. Ahora bien, esta defensa del Estado social contó con un aliado no previsto: la ciudadanía en su conjunto había asumido los derechos sociales como derechos inalienables, no era tan fácil desmontar un sistema que la sociedad en su conjunto ya percibía como un derecho. Sin embargo, debemos afirmar que los derechos sociales se asociaban entonces, y también hoy, más con la educación y la sanidad (grandes pilares) y menos con los servicios sociales.

La crisis de 1992, más breve y mucho más vinculada a los efectos de la globalización en el ámbito económico (deslocalización, flexibilización de mercados laborales) y al envejecimiento de la población en Europa, no llegó a cuestionar el Estado de bienestar pero sí renunció a la internacionalización de sus principios y, muy al contrario, asistimos pocos años después, a la inversión de lo que en su momento se propuso: en lugar de internacionalizar los derechos sociales de las economías del bienestar, se generalizó el ajuste de los derechos sociales, y sobre todo laborales, como una de las respuestas de ajuste de la crisis económica iniciada en 2008 (por ponerle una fecha).

La actual crisis económica, que se inició como una crisis financiera que pero que ha tenido un efecto directo en la economía real (tasas de desempleo, desigualdad social, desregulación, empobrecimiento, precariado, etc.) y las políticas de ajustes propuestas por las instancias internacionales están teniendo un impacto directo en los Estados de bienestar, sobre todo en aquellos Estados de bienestar más jóvenes del Sur de Europa que no han tenido un periodo largo de consolidación y afianzamiento. El grado de desmantelamiento de los Estados de bienestar del sur de Europa es mayor que el aplicado en el resto de Europa¹⁶.

Países como Portugal, Grecia o España están sufriendo un ataque bastante directo a los pilares del Estado de bienestar: la educación y la sanidad, que sufren fuertes recortes derivados de las políticas de ajuste y que suponen la vulneración de derechos sociales de la ciudadanía. En esta situación los servicios sociales, que no han podido consolidarse como el tercer gran pilar del Estado de bienestar y prestaciones como la RGI pueden encontrarse en una situación de gran vulnerabilidad.

Antes de que impactara con fuerza la actual crisis económica, se había realizado un interesante recorrido a favor de institucionalizar los servicios sociales como el tercer pilar del Estado de bienestar. En el caso de Euskadi, tenemos el ejemplo de la Ley Vasca de Servicios sociales de 2008 que reconoce el derecho subjetivo de los derechos sociales. Sin embargo, sigue pendiente el decreto de Cartera de Servicios Sociales que permitiría su verdadero establecimiento como derecho subjetivo, mientras tanto, en tanto en cuanto existen una serie de criterios de acceso, la situación de necesidad pierde peso y, con ella, su definición como derecho subjetivo.

Ahora bien, si en prestaciones como la RGI es más importante el criterio de acceso que el de necesidad, estamos corriendo un riesgo: ¿desde dónde se definen los criterios acceso? El riesgo se deriva de una definición censitaria, restringida y acotada del derecho de ciudadanía. No puede obviarse la dignidad de las personas a la hora de establecer recursos como la RGI.

¹⁶ GUILLÉN, Ana Marta y LEÓN, Margarita (2013). *The Spanish Welfare State in the European Context*. Ashgate, Oxford.

Como bien señala Arantxa Rodríguez Berrio, el riesgo de que se extiendan ideas y actitudes xenófobas es mayor en contextos de crisis. Rodríguez Berrio afirma que el arraigo de ideas falsas es mayor en tiempos de incertidumbre, tiene que ver con el miedo a perder lo que se tiene. De hecho, los estudios demuestran, por ejemplo, que son más xenófobas las personas mayores, las que tienen menos estudios, menos recursos económicos, es decir, el eslabón, más débil de la cadena social, aquellos que tienen menos posibilidades de valerse por sí mismos y que temen perder el apoyo a favor de otros colectivos desfavorecidos, pero recién llegados. El “chivo expiatorio” ha sido siempre un alivio para las masas y un arma política para los poderosos.

Se extienden ideas confusas basadas en prejuicios que no responden a la realidad. Una de ellas, es la falsa creencia de que quien percibe la RGI es población inmigrante. Eso es falso. La actual crisis económica ha incrementado notablemente el número de personas nacidas en España y Euskadi que son receptoras de la RGI. Además, es mucho mayor el número de mujeres que de hombres, sobre todo de mujeres mayores y de mujeres que están al frente de hogares monomarentales. ¿Qué rostro tiene la vulnerabilidad? ¿Qué rostro tiene la exclusión? ¿Qué rostro tiene la pobreza? No es un rostro ajeno ni lejano. Es el rostro de mujeres y hombres que viven situaciones de necesidad y que no pueden ser clasificados ni valorados y mucho menos priorizados en su derecho a recibir una ayuda en función de su origen, raza o ninguna otra condición.

Detrás del cuestionamiento de la RGI está el cuestionamiento del modelo político y socioeconómico que lo sostiene. Es fundamental defender una definición de ciudadanía desde el reconocimiento de la dignidad de las personas y desde principios sustentadores de un Estado de bienestar que su fundamente un fuerte sector público ya que la inversión social es inversión en cohesión social, en igualdad, en justicia social y en crecimiento. Es necesario reivindicar el principio universal desde una ética individual, social y política que lo mantenga, lo permita y lo legitime.

María Silvestre: Doctora en ciencias Políticas y Sociología. Profesora titular. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Deusto Investigadora principal del Equipo Deusto Valores Sociales

3.2.3. Intervención de José Ignacio Arrieta

Reivindicando el sistema de garantías de ingresos y la inclusión social.

Aunque pueda sonar a tópico, quiero empezar mi intervención, no sólo agradeciendo a EAPN-Euskadi (y específicamente a Aitor Ipiña) su invitación a participar en este acto, sino dejando constancia expresa del honor que para mí supone ocupar esta tribuna -nada menos que en el Parlamento Vasco- y contar con un auditorio tan distinguido y tan comprometido con la lucha contra la pobreza y en definitiva contra la marginación y la exclusión social.

Difícilmente podremos encontrar las personas un objetivo más digno que contribuir entre todos a construir, a hacer, una sociedad más justa y, en definitiva, más libre. Les felicito, con toda sinceridad, por esta elección que han hecho en su vida.

Espero que comprendan y disculpen mi temor fundado a no estar a la altura de las circunstancias. El tema de la pobreza, desafortunadamente, da mucho de sí como para poder abarcar todos sus aspectos en los 25 minutos que la organización me ha señalado para mi intervención. Ciertamente en Euskadi fuimos pioneros en poner en marcha lo que se conoció como “Plan integral de lucha contra la pobreza”.

Permítanme un poco de historia de nuestro proceso en esta materia.

Desde un punto de vista social en 1988 nos encontramos ante una importante encrucijada caracterizada, al menos, por dos temas fundamentales:

- 1º) El reto de la integración en la Europa del 93 (hoy suele sonar a anacrónico, entonces no lo era)
- 2º) La situación de marginación de un considerable número de nuestros ciudadanos como consecuencia, entre otras cosas, de la profunda crisis económica y de los consiguientes procesos de reconversión que afectaron a Euskadi en el seno de su principal motor económico, el sector industrial (casi al 30% de nuestro PIB)

Esta aproximación al conocimiento real de la pobreza en Euskadi evidenció la existencia de un problema que suscitó una conciencia reivindicativa en nuestra sociedad. Y el propio Parlamento Vasco aprobó, por unanimidad (déjenme que subraye unanimidad), un documento de apoyo y petición de una explícita intervención del ejecutivo en este tema de la pobreza. Esta unanimidad social sobre una intervención concreta partía de una clara conciencia, de la necesidad por criterios de justicia y solidaridad, insisto justicia y solidaridad, no caridad, de ofrecer nuevas medidas políticas.

De ahí lo señalado por el Lehendakari José Antonio Ardanza, en este Parlamento y en el debate de política general del 30 de setiembre de 1988 (y cito textualmente): “Potenciar las condiciones endógenas que permitan un mayor desarrollo económico, una mayor y mejor generación de riqueza y, en definitiva, mejores condiciones de competitividad sólo pueden ser objetivos de una sociedad, si su logro conlleva una justa redistribución, igualdad de oportunidades, integración y cohesión social. En definitiva, la construcción europea, el mercado interior y la Euskadi de hoy y del 93 sólo tienen sentido si lo son para la totalidad de los ciudadanos vascos” hasta aquí la cita. Hoy, 26 años después, yo la sigo suscribiendo.

El segundo de los retos que les decía, el de la existencia de sectores de nuestra sociedad en situación de marginación, fue abordado porque evidentemente constatamos esa realidad. Que en Euskadi existían y existen pobres era y es una realidad que no podemos obviar.

Pero tan cierta como esta afirmación es la de que en la sociedad vasca no existían ni existen más pobres que en otras sociedades. Dicho esto no en aras de ninguna autocomplacencia sino como simple constatación de la realidad.

Por referirme a aquellos años señalaré que un estudio sobre “La pobreza en la CAPV” realizado por el Gobierno Vasco en 1986, y de acuerdo con la metodología de la CEE 50% en los años 73 y 75, la situación de pobreza en los países de la CEE era del 11,4% mientras que en la CAPV, en 1986 repito, era del 10,8%.

Es decir, que en Euskadi había menos pobres que en la media de los países de nuestro entorno comunitario. ¡Y entonces no era precisamente la CEE a 28!. Y, por favor, fíjense en las fechas que he señalado.

En la época 73/75 en la CEE todavía no se habían sufrido las consecuencias de la crisis económica provocada por la crisis energética (petróleo de 3 a 30\$), algo que sin embargo sí había ocurrido en la Euskadi de 1986.

(Entre paréntesis diré que el estudio EDIS de 1984, sobre el fenómeno de la pobreza en España, arrojaba niveles de marginación en el Estado muy superiores al conjunto de los países de la CEE). Desde estos planteamientos básicos es como diseñamos nuestro “Plan integral de lucha contra la pobreza”.

Ustedes conocen de sobra el esquema de ese Plan, por lo que no me detendré en él. Únicamente señalar que fue estructurado en tres niveles:

- 1.- De atención a quienes no perciben ningún ingreso.
- 2.- De atención a situaciones de emergencia social.
- 3.- De aplicación de medidas sectoriales de lucha contra la pobreza.

Llegados a este punto, permítanme algunas consideraciones que, al menos para mí, son de gran interés:

Primera consideración.- La gran novedad de nuestro plan, incluso a nivel europeo, no estaría tanto en el primer nivel (otros países –no demasiados- europeos ya lo habían, de una u otra manera, implantado). En mi opinión la novedad a que aludo era su propia concepción de “Plan Integral”.

Segunda consideración.- Si en Euskadi adoptamos estas medidas no fue como consecuencia de ninguna situación de bonanza o de holgura económica, ni de instrumentos propios de nuestro Estatuto y Autogobierno como puede ser el Concierto Económico (aunque no faltaron voces maliciosas que así lo quisieron hacer ver entonces y aún hoy muchos, por razones que no voy a calificar, pero ninguna cierta y bienintencionada sostienen). Dicho en pocas palabras: no hicimos el Plan porque nos sobrara dinero y no supiéramos destinarlo a otros objetivos. Por citar sólo algunas de las realidades en este aspecto:

- Nuestro nivel de paro superaba con holgura el 20%.
- Nuestro déficit de infraestructuras era impresionante.
- Gran parte de nuestro tejido industrial estaba destruido.
- Y por si fuera poco, la actividad de ETA –aunque afortunadamente ahora casi se nos haya olvidado- estaba en su apogeo (ayer 3 años del alto el fuego definitivo).

Tercera consideración.- Sin contar con los recursos dedicados a este Plan y con anterioridad a él durante los escasos 10 años que entonces teníamos de Autogobierno, el esfuerzo de las Instituciones Vascas –Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos- en materia de política social tuvo un crecimiento exponencial, evidenciado entonces por el hecho comprobado de que en

1986 la relación entre el gasto en Servicios Sociales y el PIB de Euskadi era (insisto que antes del Plan) casi el doble del que había en el Estado. Algo que, dicho sea entre paréntesis y como simple apunte, no ha hecho más que crecer desde aquellos ya lejanos años 80. Y no olvidemos la Ley de Servicios Sociales, pionera en el Estado y aprobada por unanimidad de esta Cámara el 20/05/1982.

Cuarta consideración.- El Plan fue un claro ejemplo de colaboración Público-Pública y Público-Privada. Así lo demuestra la estrecha colaboración Gobierno Vasco-Diputaciones Forales y Ayuntamientos (a través de EUDEL). Y no precisamente porque estuvieran gobernados por el mismo partido político. Les recuerdo: Gobierno de coalición PNV/PSE (consejero de Trabajo: PNV), Diputaciones de Álava y Bizkaia – PSE, Diputación de Gipuzkoa – EE, Eudel – PNV

La colaboración Público-Privada viene claramente marcada y demostrada por la contribución, el trabajo y el esfuerzo (en muchos casos más allá de sus estrictas obligaciones) de un número muy importante de trabajadores sociales, especialmente desde los Servicios Sociales de Base.

Una última consideración.- Omito el proceso legislativo que empieza en un Decreto aprobado el 28 de febrero de 1989 y culminado a estos efectos en la Ley 2/1990 de 3 de mayo (Ley de Ingreso mínimo de inserción). La ley fue aprobada por unanimidad. Insisto, unanimidad, con sólo 2 votos nulos y con 7 partidos políticos entonces con representación parlamentaria (Unidad Alavesa, PP, CDS, Euskadiko Eskerra, Eusko Alkartasuna, PNV y PSE).

Así leídas estas consideraciones que acabo de hacerles, parecería que alguna de ellas (a mí me parece que bastantes) no sólo seguirían teniendo validez en estas fechas en que nos encontramos, sino que a más de uno debiera de hacerle reflexionar en algunas actuaciones que en estos días son desafortunadamente de rabiosa actualidad (¿Lo bueno de lo malo?).

Pero, en fin, este tema ya no me corresponde a mí que formo parte de los eméritos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y tras pedirles disculpas por esta especie de desahogo personal (que por supuesto de ninguna manera supone ni una desinhibición ni ninguna renuncia a mi firme compromiso personal de contribuir desde donde esté y cualquiera que sea mi responsabilidad personal, a la erradicación de la pobreza) quisiera seguir compartiendo con todos ustedes algunos temas que me parecen especialmente importantes.

La Jornada de hoy tiene como título “Reivindicando el sistema de garantías de ingresos y la inclusión social”.

Dos conceptos claves: garantía de ingresos e inclusión social que suscribí y defendí en su momento y que hoy los reitero, si posible fuera, con más intensidad que lo hice públicamente en su momento.

En efecto estamos hablando de la que en 1990 se llamó “Ley de Ingreso Mínimo de Inserción”. Ley, por tanto, una disposición del máximo rango jurídico que consagra como derecho (subrayo derecho) subjetivo para todos los ciudadanos que cumplan los requisitos exigidos el acceso a sus beneficios, sin dejarla por tanto al albur de posibles políticas y programas sujetos a la voluntad política de cada momento.

No hay duda, por tanto, de que en Euskadi, más allá de la posterior aprobación de otras leyes que aprueban esta prestación, cualquiera que sea el nombre concreto que ha tenido en cada momento, hoy la Ley 2008 para garantía de ingresos y para la inclusión social, vigente en la actualidad, así lo consagran y lo reconocen (última declaraciones del Lehendakari Urkullu).

Y vayamos al segundo aspecto: la inclusión social. Llamaría en primer término la atención que ya la ley de 1990 cita el término de “Inserción” y la hoy vigente de 2008, es aún más explícita al fijar su objetivo, en “Para la inclusión social”.

Inserción, inclusión, se me antojan términos muy similares y que en cualquier caso implican el mismo objetivo. La prestación económica que supone la actual RGI y el antiguo IMI no son un fin en sí mismo sino un medio para conseguir un objetivo. No desdeñemos el medio, pero no nos olvidemos, que es eso, un medio. El objetivo, como no puede ser de otra manera en mi opinión, es mucho más importante y exige condiciones y requisitos que van más allá de la prestación. Les rogaría que no me malinterpreten. El medio es necesario pero no suficiente.

Ya en aquellos años de 1988 aparecieron voces muy destacadas (que no voy a concretar en nadie porque lo que interesa no son las personas) que decían que lo importante no era dar un pez sino enseñar a pescar. Y en el fondo hasta podría estar de acuerdo.

Pero cuando un paciente está en la UVI y por tanto tememos seriamente por su vida, lo importante no es la ortodoncia ni la reconstrucción estética. Lo importante, la clave, es salvar la vida del enfermo.

Y de momento estamos hablando precisamente de eso, de salvar la vida, de permitirles vivir en unas mínimas condiciones a todos aquellos conciudadanos nuestros que están a punto de perderla. De ahí los tres principios básicos que han inspirado tanto el IMI como la RGI:

- 1.- No es ningún programa sustitutivo de los diversos programas sociales que existen o puedan existir en nuestra Comunidad Autónoma.
- 2.- No pretende crear una nueva clase pasiva cronificando situaciones de marginalidad.
- 3.- A mi juicio el más fundamental, como así lo puse de manifiesto cuando defendí el Proyecto de Ley en este mismo Parlamento: Ser capaces, con el ingreso que la Ley consagra, de hacer posible una situación en la que se den las condiciones suficientes para que el beneficiario pueda abandonar el programa y las causas que lo motivaron y, en consecuencia, salir de la situación en que se encuentra.

Espero haberlos demostrado que ambos términos de la ecuación (Ingresos e Inclusión) son y siempre han sido evidentes en nuestra CCAA.

Sin ningún ánimo de crítica, sino más bien desde una posición de autocrítica que pretende ser positiva, me entristece profundamente que en los últimos tiempos, y muy específicamente en determinados ámbitos políticos, el debate se haya centrado mucho más en la prestación en sí misma (el medio) que en la inclusión (el objetivo).

Y así muchas veces debatimos sobre la cuantía de la prestación, las condiciones exigidas para tener derecho a ella, trámites burocráticos, posibles fraudes, etc. etc., y entramos muy pocas veces a cómo hacemos factible de verdad conseguir el objetivo: la reinserción o inclusión.

Espero y deseo que nadie lea tras estas manifestaciones que los aspectos de la prestación no deban de ser debatidos y discutidos. Todo lo contrario. Sin duda que los términos y condiciones de la prestación deben ser mejorados y ampliados y actualizados en la medida de lo posible. Pero, insisto, sin perder de vista el objetivo final. Casi me da vergüenza ante un auditorio como éste, con personas mucho más comprometidas, más competentes y mucho mejor preparadas que yo, poner de manifiesto dos hechos evidentes:

- 1.- La pobreza en particular, y la marginación en general, no responden a ninguna causa específica. Empleo, vivienda, cultura, sanidad, educación, formación, información, etc. etc., no son sino las caras de un poliedro que dan (o pueden dar) origen a las mismas.

2.- No existen pobres en genérico. Cada pobre, cada situación de pobreza, es una persona específica con nombre y apellidos. Lo mismo que no hay enfermos genéricos sino específicos, cada uno necesita su propio tratamiento, debe ser objeto de una atención, dedicación, diagnóstico y medicación adecuada para hacer posible el objetivo de recuperar la salud. La inclusión también es específica. Y en este terreno siento que todavía nos queda mucha tarea por delante.

Por decirlo de una manera coloquial. Los pobres no son patrimonio de los Servicios Sociales, ni de ningún departamento de ningún gobierno, ni de ninguna “parroquia”. Debiéramos de asumir de verdad, y por tanto obrar en consecuencia, que la marginación no es ni mucho menos un problema del que la padece sino de la Sociedad y como tal su solución no es patrimonio de nadie sino responsabilidad de todos.

Desde esta mínima responsabilidad que como miembro de nuestra sociedad me toca, me felicito y reitero mi agradecimiento a EAPN por la oportunidad que me ha dado de compartir con todos ustedes estas reflexiones.

Pero no deseo terminar sin felicitar y agradecer a EAPN su extraordinaria y desinteresada contribución a erradicar este mal de la pobreza que a todos nos debiera avergonzar, al menos un poco, cada día.

Modesta pero sinceramente os animo desde mi actual pequeñez a que sigáis siendo:

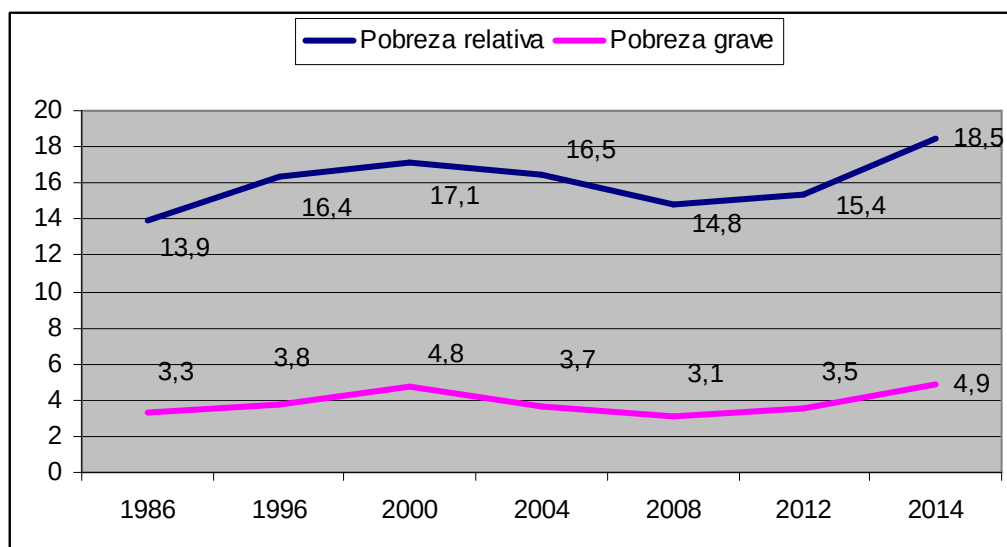
- Aglutinadores
- Referente
- Críticos
- Promotores
- Agitadores de conciencia social
- Innovadores
- Encauzadores de demandas

Y hacerlo todo ello desde una organización horizontal, plural, independiente y eficaz.

José Ignacio Arrieta: Abogado y economista. Ex Consejero de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco (Marzo 87 – Febrero 1991)

4. PROPUESTAS PARA DESARROLLAR Y CONSOLIDAR EL SISTEMA

Según los datos de la EPDS 2014 en Euskadi, tanto la pobreza relativa, como la pobreza grave han aumentado en Euskadi, llegando a niveles superiores a lo que nunca (desde el año 1986) habíamos tenido: 399.643 personas están en situación de pobreza relativa (18,5% de la población) y 104.942 personas están en situación de pobreza grave (4,9% de la población).



Elaboración propia a partir de datos de la EPDS 2014

Del periodo 2000 al 2008 hay una tendencia buena; se va reduciendo la tasa de pobreza destacando de manera importante el periodo 2004 – 2008. Pero el siguiente periodo 2008 – 2012 y 2012 - 2014 retrocedemos todo lo que se había avanzado desde el año 2000. Un retroceso puede verse agravado si mantenemos las mismas respuestas que hemos venido dando hasta ahora.

Y, hay que decir, y lo hemos manifestado en varios documentos, nuestro sistema comparativamente con otros (con el estado) es bueno; pero ello no quita para que seamos conscientes de que la pobreza y la exclusión aumentan en Euskadi. Por ello consideramos que es necesario reflexionar, revisar y proponer las mejoras necesarias y pertinentes; y reiteramos que **es necesario** (en lenguaje doméstico diríamos que no podemos seguir viviendo de las rentas):

1. Partir del reconocimiento de las bondades de nuestro sistema de protección social, admitiendo también que **en los últimos años ha empeorado**¹⁷, aunque lo haya hecho menos que las comunidades autónomas del resto del estado.

¹⁷ Pueden citarse varios argumentos en esta línea:

- La modificación realizada en 2011 de la Ley de Garantía de ingresos y para la inclusión social en la que se endurecen las condiciones de acceso a la prestación y se reduce un 7% el importe.
- El ultimo Informe DEC: “Ahora bien, Euskadi tiene una **perspectiva negativa** en este desarrollo, ya que ha reducido su gasto en servicios sociales entre 2009 y 2012 (-2,93%) y empeora en más indicadores que en los que mejora respecto a la anterior aplicación (empeora en 6 indicadores y mejora en 4).
- El III Informe del Consejo vasco de Servicios Sociales: “El repaso realizado en las páginas precedentes, y la información recogida en los anexos, **ponen de manifiesto un cierto deterioro de la situación de los Servicios Sociales de la CAPV**, como consecuencia, por una parte, de la crisis económica y, por otro, de las dificultades generadas para el desarrollo de la Ley de servicios Sociales.”

2. No conformarnos con lo que tenemos, aspirar a seguir mejorándolo, **no excluyendo a nadie del sistema**, en primer lugar, y **no bajando la calidad del mismo** en segundo lugar.

Consideramos necesarias, como propuestas de mejora, abordar dos cuestiones:

1. Una revisión del sistema, con el objetivo de que realmente llegue a toda la población, a todas las personas que lo necesitan y además podrían ser beneficiarias del mismo.
2. Un desarrollo de la inclusión. La segunda parte incluida en la propia ley, pero que nunca se ha desarrollado adecuadamente.

4.1. Revisión del sistema, con el objetivo de que realmente llegue a toda la población que lo necesita

Queremos dejar claro de entrada, que hablamos de revisión y de objetivo de mejorar el sistema; en ningún caso contemplamos ni oportuno, ni bueno para el sistema una revisión que signifique algún tipo de recorte al mismo.

Una de las cuestiones más preocupantes es que la prestación derivada de este sistema no llegue a todos los colectivos que debería. Es decir, hay una serie de colectivos que por diferentes razones no acceden a las prestaciones que el sistema contempla.

En el capítulo dedicado a las rentas mínimas en el País Vasco citábamos a Luis Sanzo, otras citas en este sentido que se pueden señalar son:

“Los estudios a los que hace referencia el profesor de la UPV ponen de manifiesto que todavía hay una parte importante de familias en situación de pobreza que no acceden a estas prestaciones, ya sea por desconocimiento, por vergüenza, por no cumplir los requisitos o por considerar demasiado arduos los procedimientos de solicitud y control establecidos. Este problema de no acceso a las ayudas por parte de la población potencialmente demandante se da en todas las ayudas, y en todos los países, y debería ser objeto de atención preferente por parte de quienes tienen la responsabilidad de gestionar la RGI”.

Joseba Zalakain

*“Aplicar nuevas medidas que combatan de forma inmediata y con eficacia a las personas más vulnerables y no protegidas:
Familias con falta de recursos que afecta especialmente a los hijos de las U.C.
Personas sin hogar”.*

Juan Ibarretxe.

Este hecho, unido al crecimiento de la pobreza en Euskadi justifican la necesidad de una revisión, una actualización que permita salvar estas deficiencias y sitúe mejor al sistema cara a paliar las situaciones de pobreza.

No vamos a hacer unas propuestas técnicas concretas en este documento, creemos que no es ese ni nuestro papel, ni la forma adecuada de hacer la revisión; más bien consideramos que sería conveniente crear inicialmente una comisión técnica (integrada por los diferentes agentes, que de una u otra manera puedan aportar) que estudie y elabore una serie de propuestas a este nivel.

4.2. Desarrollo de la inclusión

“Inserción, inclusión, se me antojan términos muy similares y que en cualquier caso implican el mismo objetivo. La prestación económica que supone la actual RGI y el antiguo IMI no son un fin en sí mismo sino un medio para conseguir un objetivo. No desdeñemos el medio, pero no nos olvidemos, que es eso, un medio. El objetivo, como no puede ser de otra manera en mi opinión, es mucho más importante y exige condiciones y requisitos que van más allá de la prestación. Les rogaría que no me malinterpreten. El medio es necesario pero no suficiente”.

José Ignacio Arrieta

En la propia ley de Renta de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, se establece, como uno de sus objetivos: Garantizar el acceso de la ciudadanía a las prestaciones económicas y a los instrumentos de Inclusión social y laboral integrados en el sistema vasco de garantía de ingresos y para la inclusión social. La ley establece el llamado “doble derecho”: derecho a las prestaciones económicas y a los instrumentos de Inclusión social y laboral.

En el capítulo dedicado al sistema de rentas mínima en Euskadi decíamos que ambos derechos, ambos objetivos de la Ley no han tenido el mismo nivel de desarrollo. Ha habido un desarrollo amplio del apartado dedicado a los ingresos pero no ha ocurrido lo mismo con la inclusión.

Además de esa falta de desarrollo, se ha priorizado excesivamente la inserción laboral, es decir los procesos de inclusión a través de las políticas activas de empleo; de hecho han sido casi las únicas políticas existentes.

Pero es necesario tener en cuenta que la inclusión no se puede ceñir exclusivamente a la inclusión laboral. **Es necesario un sistema de Inclusión que contemple diferentes estrategias y no exclusivamente la Inclusión Laboral.**

Reconociendo la importancia del empleo en el ámbito de la inclusión, tenemos que ser conscientes de que **hay otra serie de factores muy importantes y sobre los que también habrá que actuar:** vivienda, salud, educación, habilidades sociales, participación... en definitiva entender la inclusión también en clave de ciudadanía activa, participación social...

Además, atendiendo a los diferentes colectivos perceptores de la Renta de Garantía de Ingresos, podemos señalar que nos encontramos, al menos, con tres grandes grupos (excluyendo los complementos de pensiones y estímulos al empleo):

- Personas con problemas leves de exclusión y dependencia para quienes es factible plantear un objetivo de inclusión laboral tras un proceso de mejora de su empleabilidad.
- Personas con problemas moderados de exclusión y dependencia, más alejadas del mercado laboral, para quienes habrá que plantear un objetivo de inclusión social, como paso previo al empleo.
- Personas con problemas graves de exclusión y dependencia, para quienes hay que plantear un objetivo de activación a nivel personal y familiar.

Por tanto, partiendo de que hemos venido desarrollando la inclusión, principalmente, desde la estrategia laboral -la inclusión por el empleo o lo económico- planteamos la necesidad de experimentar más estrategias. Desde ésta perspectiva consideramos necesario avanzar, al menos, en tres líneas:

- A. La inclusión social en clave de desarrollo comunitario, de ciudadanía activa y participación social.
- B. La erradicación del sinhogarismo en Euskadi
- C. La intervención desde la perspectiva de la Infancia y la familia

A.- La Inclusión Social en clave de ciudadanía activa, participación social.

Parece lógico que si conceptualmente entendemos la exclusión como un fenómeno multicausal, multifactorial y dinámico, podamos entender los procesos de inclusión de manera análoga; es decir procesos dinámicos basados en varios factores y que abordan diferentes problemas.

De hecho consideramos que así se entiende en los marcos normativos e instrumentales de la CAV (Ley de servicios sociales, ley de garantía de ingresos y para la inclusión social, ficha social, instrumento de valoración de la exclusión...)

Por tanto sería conveniente desarrollar estrategias de inclusión, desde estas claves:

- Reconocer que las personas pueden aportar a la comunidad de diferentes maneras, no solo desde el empleo: desde el voluntariado, desde la ciudadanía activa, desde la participación en la vida socio-comunitaria. Tratar a las personas y ver como se garantizan sus derechos (y deberes) por el mero hecho de ser ciudadanos y ciudadanas, al margen de su situación laboral.
- Facilitar procesos de inclusión desde el desarrollo comunitario; además de garantizar a las personas las condiciones básicas para una vida (alimentación, alojamiento, vestido...) favorecer la participación de la persona en la vida comunitaria, facilitar la interrelación con la comunidad, con el vecindario... Vincular a las personas con su entorno.
- Enfocar el trabajo en los servicios desde la perspectiva del trabajo centrado en la persona.

Hay que señalar también que ya hay algunas experiencias realizadas: bancos del tiempo, proyectos de trueque, diversos programas de voluntariado (restauración bolera Orduña), experiencias de participación...

Objetivos de estos programas / servicios de Inclusión:

1. Incrementar la presencia de las personas en la vida de la comunidad local (Presencia comunitaria)
2. Aumentar y profundizar las relaciones de las personas con sus vecinos y vecinas, familiares, amistades, etc...
3. Aumentar su reputación y el número de contribuciones de las personas. 8estimular roles valorados)
4. Tener más control y elecciones en su vida cotidiana.
5. Apoyar, favorecer las contribuciones de la persona. Desarrollar competencias.

B.- La erradicación del sinhogarismo en Euskadi:

Consideramos que es necesario y oportuno, **establecer una estrategia para erradicar el sinhogarismo en Euskadi**. Y que debe hacerse de manera consensuada y coordinada entre las diferentes administraciones y los agentes sociales que intervienen en este ámbito.

- 1.- Tenemos ya suficientes datos. Los más recientes pueden ser los del estudio que originaron las jornadas en Donostia.
- 2.- Teniendo en cuenta esta realidad, consideramos que no es necesario invertir mucho más tiempo en estudiar la situación, tenemos que avanzar. Necesitamos una estrategia para erradicar el sinhogarismo en Euskadi. Una política global de atención a las personas sin hogar.

3.- Es el momento oportuno: Aunque podemos estar en un momento complicado, por la falta de presupuestos en las administraciones públicas, también estamos en un momento de oportunidad a nivel europeo.

4.- La cuestión ahora es si seremos capaces de elaborar un plan, con un objetivo claro: Ofrecer una adecuada atención a las personas sin hogar y eliminar el sinhogarismo en el País Vasco.

Entendemos que corresponde al Gobierno Vasco, Departamento de Empleo y Políticas Sociales liderar este trabajo; pero es obvio que también deben participar las tres diputaciones forales, una representación de los municipios (no sabemos si vía Eudel o cómo) y el Tercer Sector Social.

C.- La intervención desde la perspectiva de la Infancia y la familia

El aumento de la pobreza no ha afectado a todas las personas por igual. La crisis, fundamentalmente, ha contribuido a precarizar más aún la vida de quienes ya estaban en situaciones vulnerables, y también ha provocado que muchas personas en una situación de fragilidad se vean en situaciones de vulnerabilidad. Es decir, se ha agudizado la situación de pobreza y exclusión y se ha extendido a otras personas y familias.

Especialmente preocupante nos parece el aumento de la pobreza en la infancia y la familia. Entendemos que es una realidad a abordar y consideramos que hay que hacerlo teniendo en cuenta que es una cuestión compleja, que no se va a atajar con medidas precipitadas, exclusivamente asistencialistas.

No conocemos exactamente lo que se está haciendo a nivel de la Administración Vasca, no nos referimos a ella con las afirmaciones anteriores. Es un ámbito que queremos abordar desde las Redes, a través de una comisión de trabajo en la que participan unas diez entidades que están desarrollando diferentes actuaciones en este ámbito.

Simplemente pedimos se tenga en cuenta el enfoque que planteamos, no hay niños pobres en familias ricas, es un asunto a abordar desde la clave de la familia y la infancia.

Anexos

Manifiesto 17 de octubre de 2014

DIA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA



PARA ERRADICAR LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL EN EUSKADI ES NECESARIO CONSOLIDAR EL SISTEMA DE GARANTIA DE INGRESOS Y PARA LA EXCLUSION SOCIAL

Hoy en día, a nivel mundial, más de 1.300 millones de personas viven con menos de un dólar por día, y 2.800 millones con menos de dos dólares. En Europa son 124,5 millones de personas los que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, hace unos pocos años eran 80 millones. En menos de una década la pobreza en Europa ha aumentado más de un 50%.

En la CAPV, las situaciones de vulnerabilidad, de empobrecimiento, de fragilidad están aumentando, cada vez más ciudadanos y ciudadanas ven mermar su calidad de vida. Además la crisis y los recortes habidos en el ámbito de la protección social, han agravado esta situación. Por ello este día adquiere, si cabe, mayor significado

La Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social de Euskadi – EAPN Euskadi – manifiesta hoy, que para combatir la pobreza y la exclusión social en Euskadi es indispensable la consolidación del Sistema para la Garantía de Ingresos y la Inclusión Social.

Según la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2012 del Gobierno Vasco, el 19,9% de la población vasca está en riesgo de pobreza y exclusión; Euskadi se sitúa 3,5 puntos por debajo de la media europea y 7,1 puntos por debajo de la media estatal.

Estas tasas de pobreza, inferiores a la media europea y estatal, se debe principalmente a la puesta en marcha, hace aproximadamente 25 años, del Plan de Lucha contra la pobreza, origen del actual Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Sin estas medidas, hoy día las tasas de pobreza en Euskadi serían similares a las del resto del estado.

Pero además, éste sistema también ha contribuido a mantener 26.770 puestos de trabajo y que sin éstas ayudas sociales el PIB se habría reducido un 2%.

Por tanto, hoy 17 de octubre, día internacional para la erradicación de la pobreza, la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social quiere lanzar un mensaje claro, un **mensaje inequívoco de defensa del Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social**.

Y por ello pedimos a la sociedad vasca, a una sociedad solidaria como la vasca, que defienda este Sistema como se defiende la sanidad o la educación vasca. **Nos beneficia a todos y todas, es uno de los pilares de una sociedad vasca cohesionada, inclusiva y justa.**

Una demanda que extendemos a los grupos políticos para que ratifiquen hoy en día la iniciativa que tuvieron hace 25 años de implementar un plan de lucha contra la pobreza, que tenía como finalidad construir una Euskadi solidaria e inclusiva, sin dejar a nadie en la cuneta. Les pedimos ahora que trabajen para consolidar y desarrollar el sistema.

EAPN – Euskadi:

Adsis, Agiantza, Agintzari, Aldauri, Amiarte, Berritzu, Beti Gizartean, Bidesari, Bizitegi, Cáritas Bizkaia, Cear Euskadi, Comisión Antisida de Alava, Comisión Antisida de Bizkaia, Cruz Roja Euskadi, Fundación Ede, Elkarbanatuz, Emaus S. Coop., Esplai, Etorkintza, Euskarri, Fondo Formación, Gao Lacho Drom, Gizakia, Goiztiri, Irse-Ebi Araba, Itaka, Izangai, Margotu, Médicos del Mundo, Peñascal, Rais Euskadi, Sartu, Secretariado General Gitano, Sortarazi, T4, Zubietxe, Kale dor kayiko, Lagun Artean, Susterra.

ANEXO 2

REPERCUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El día 17 de octubre, día de la erradicación de la pobreza, ha tenido la siguiente repercusión en los medios de comunicación. A falta de alguna entrevista, estas han sido las intervenciones de EAPN Euskadi:

Temática	Medio	Persona	Horario	Referencia
17 DE OCTUBRE.	Radio popular	Mikel Barturen	18:00	
17 DE OCTUBRE. Rueda de prensa.	ETB	Manu Moreno, Marta Senz, Alfonso López	10:15	Teleberri al mediodía y noche ETB2. Gaur egun eguerdian eta gauean ETB1.
17 DE OCTUBRE. Rueda de prensa	Radio nacional	Manu Moreno, Marta Senz, Alfonso López	10:15	
17 DE OCTUBRE. Rueda de prensa	Euskal irratia	Manu Moreno, Marta Senz, Alfonso López	10:15	
17 DE OCTUBRE. Rueda de prensa	El correo	Manu Moreno, Marta Senz, Alfonso López	10:15	El correo domingo 19
17 DE OCTUBRE. Rueda de prensa	Bizkaia irratia	Manu Moreno, Marta Senz, Alfonso López	10:15	
13 DE OCTUBRE.	Radio popular	Manu Moreno	22:00	
14 DE OCTUBRE.	Radio euskadi	Alfonso López	10:00	Programa Boulevard con Loreto.
14 DE OCTUBRE.	Radio bilbao	Alfonso López		
22 DE OCTUBRE.	Deia	Manu Moreno		Deia domingo 18 y 19
21 DE OCTUBRE		Junta directiva, entidades socias y parlamentarios y parlamentarias	9:15	El país, etb, el diario vasco y deia.

ENLACES NOTICIAS RGI:

<http://www.elcorreo.com/bizkaia/sociedad/201410/20/maroto-deja-recogida-firmas-20141020094858.html>

<http://www.elcorreo.com/bizkaia/sociedad/201410/17/ararteko-reforma-para-llegue-20141017110803.html>

<http://www.elcorreo.com/bizkaia/sociedad/201410/16/parlamento-planta-postura-sobre-20141016134703.html>

<http://www.elcorreo.com/bizkaia/politica/201410/18/mendia-acusa-utilizar-pobres-20141018132814.html>

<http://www.elcorreo.com/bizkaia/sociedad/201410/22/exconsejero-arrieta-cree-criticas-20141021233014.html>

<http://www.deia.com/2014/10/24/politica/euskadi/aburto-acusa-a-maroto-de-emplear-la-rgi-para-generar-confrontacion>

ENLACES ACTO DEL PARLAMENTO VASCO:

Jornada "EL VALOR DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL"

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/10/21/paisvasco/1413879502_650292.html

<http://www.eitb.com/es/noticias/sociedad/detalle/2656958/ayudas-sociales-euskadi--acusan-al-pp-discursos-populistas/>

<http://www.diariovasco.com/sociedad/201410/21/vascos-hemos-sido-somos-20141021112045.html>

<http://www.deia.com/2014/10/21/sociedad/euskadi/los-vascos-hemos-sido-somos-y-seremos-solidarios-con-los-necesitados>

ENLACES DE LA NOTICIA EN ETB2 Y ETB 1:

<http://www.eitb.tv/es/video/teleberri--mediodia/2062948208001/3845083433001/17-102014/>

(min 28:26-30:05)

<http://www.eitb.tv/es/video/gaur-egun--gaua/2062948207001/3845581460001/2014-1017/>

(min 6:23-8:12)